

## VICENTIN S.A.I.C.

### MEMORIA Y BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 62° FINALIZADO EL 31-10-2020

Señores Accionistas:

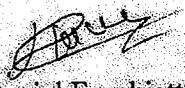
De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio somete a vuestra consideración la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 62° cerrado el 31 de octubre de 2020, ajustándose la documentación a lo preceptuado por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y a las disposiciones dictadas por la Inspección General de Justicia de la Nación, tanto en materia reglamentario-legal, como en los términos de Ajuste por Inflación a los fines contables, presentándose en apretada síntesis una relación de la actividad específica desarrollada por la Empresa con ilustración acerca de su presente y futuro, así como la información comparativa y criterios de exposición prescriptos por las Resoluciones Técnicas en vigencia de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, con las adecuaciones emergentes de la aplicación de dichas normas, y de las resoluciones citadas y las dictadas en la provincia de Santa Fe, consecuentemente.

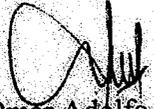
#### I.- CONTEXTO MACROECONOMICO MUNDIAL

La irrupción de la Pandemia de COVID 19, sobre finales de ese año y con efecto a lo largo de todo el 2020, extendiéndose al 2021, aunque se esperan importantes mejoras merced a la fabricación y distribución de las nuevas vacunas desarrolladas bajo distintas tecnologías, dio por tierra con la recuperación que venía experimentándose en las distintas economías mundiales desde inicios del 2019.

El aislamiento y paralización parcial de las actividades en distintos centros urbanos, que aunque con matices y asincronías fue generalizándose en la mayor parte del mundo, tuvo devastadores efectos recesivos cuyas cifras definitivas aún no se conocen, pero de acuerdo al "Informes de perspectivas de la economía mundial, octubre de 2020" publicado por el Fondo Monetario Internacional, se sintetiza en el siguiente Cuadro:

PIB real, variación % anual)	Proyecciones		
	2019	2020	2021
Producto mundial	2,8%	-4,4%	5,2%
Economías avanzadas	1,7%	-5,8%	3,9%
Estados Unidos	2,2%	-4,3%	3,1%
Zona del Euro	1,3%	-8,3%	5,2%
Economía emerg y en des.	3,7%	-3,3%	6,0%
* De Asia	5,5%	-1,7%	8,0%
* De Europa	2,1%	-4,6%	3,9%
* América Latina y Caribe	0,0%	-8,1%	3,6%
En desarrollo bajo ingreso	5,3%	-1,2%	4,9%

  
Daniel Foschiatti  
Vicepresidente

  
Omar Adolfo Scarel  
Presidente

Si bien las correspondientes al 2020 son cifras provisionarias sirven claramente para dimensionar la magnitud del fenómeno global y la influencia dispar que tuvo en las distintas economías y sin lugar a dudas en el Comercio Internacional. Los interrogantes más profundos se centran ahora en los efectos de la segunda ola, que ya se está desarrollando fuertemente en el hemisferio norte y la evolución y efecto de la vacunación masiva, con las distintas variantes en situación de producción y distribución.

## **II.- CONTEXTO MACROECONOMICO NACIONAL. EFECTO EN LOS RESULTADOS.**

### **2.1. El marco de desenvolvimiento nacional durante el año 2020.**

Argentina es una de las economías más grandes de América Latina, con un Producto Interno Bruto (PIB) de aproximadamente US\$450 billones. Con abundantes recursos naturales en energía y agricultura, Argentina es un país líder en producción de alimentos, con industrias de gran escala en los sectores de agricultura y ganadería vacuna. Asimismo, tiene grandes oportunidades en algunos subsectores de manufacturas y en el sector de servicios innovadores de alta tecnología.

Sin embargo, la volatilidad histórica del crecimiento económico y la acumulación de obstáculos institucionales han impedido el desarrollo del país. La pandemia de Covid 19 y el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) tan prolongado, como principal herramienta de defensa, agravaron la situación. La pobreza urbana en Argentina sigue siendo elevada y en el primer semestre de 2020 alcanzó al 40,9% de la población, con un índice del 10,5% de indigencia y una pobreza infantil (niños menores de 14 años) del 56,3%.

Para hacer frente a esta situación, se ha priorizado el gasto social a través de diversos programas, entre los que se destaca la Asignación Universal por Hijo, un programa de transferencias que alcanza a aproximadamente 4 millones de niños y adolescentes hasta 18 años, el 9,3% de la población del país.

Según cifras provisionarias publicada por el Banco Mundial, durante el segundo trimestre de 2020 el país sufrió una caída trimestral del PBI del 16.2%, la mayor retracción de su historia.

Para contrarrestar los impactos de la crisis, el Gobierno ha implementado un paquete de medidas de emergencia, para proteger a los más vulnerables y acompañar a algunas empresas (fundamentalmente PYMES y sectores esenciales) mientras duró el aislamiento social. El paquete tiene un alto costo fiscal, y se espera que lleve el déficit fiscal en 2020 a más de 10% del PBI (el mayor en más de tres décadas).

La economía doméstica sigue mostrando fuertes desbalances macroeconómicos. La inflación anual, si bien se ha desacelerado desde comienzos de año, es superior al 40%, a pesar de la existencia de controles de precios. El Gobierno ha logrado concluir el proceso de restructuración de su deuda en moneda extranjera (tanto local como externa), despejando significativamente el perfil de vencimientos para los próximos ocho años. A su vez, las autoridades han comenzado formalmente a conversar con el Fondo Monetario Internacional para acordar un nuevo programa para los próximos 3 años, reestructurando los vencimientos

  
Daniel Foschiatti  
Vicepresidente

  
Omar Adolfo Scarel  
Presidente

del paquete de emergencia recibido por el anterior Gobierno durante 2018/19. El resultado de este proceso resulta todavía incierto.

En diciembre de 2020, como consecuencia de la escasez de dólares en las arcas del BCRA la principal empresa nacional público privada, YPF, inició un proceso de reestructuración de los vencimientos más cercanos de su deuda interna, que generó una interesante pulseada con inversores extranjeros de importante magnitud que obligaron a 4 contrapropuestas y generaron cambios profundos en la cúpula dirigente de esa Compañía. Finalmente en febrero de 2021 el mencionado proceso culminó con éxito, pero constituye un antecedente muy peligroso para la llegada de nuevos inversores al país.

## **2.2. El desenvolvimiento dentro del proceso concursal.**

Con fecha 4 de diciembre de 2019 la Sociedad, mediante un comunicado oficialmente difundido, informó a sus trabajadores, proveedores y entidades financieras que iniciaba un proceso de reestructuración de pagos a partir de una situación de estrés financiero que afectaba a la misma. Con fecha 10 de febrero formalizó su presentación en concurso preventivo de acreedores. El mismo tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe. El 5 de marzo de 2020, se declaró la apertura del concurso preventivo de la Sociedad, deviniendo diversos hechos que tuvieron un efecto muy pronunciado en el desarrollo de la actividad a lo largo del ejercicio bajo análisis.

Al momento de la apertura del concurso se dispuso la formación de una sindicatura plural integrada por los siguientes profesionales: CPN Carlos Amut, CPN Ernesto García y CPN Diego Telesco. Por su parte, el Comité de Acreedores quedó conformado de la siguiente manera:

- INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION
- NETHERLANDESE FINANCERINGS
- ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS ARGENTINAS CL
- BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.
- SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS ACEITEROS (SOEA)
- SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS ACEITEROS Y DESMOTADORES DE ALGODÓN DE GRAL. OBLIGADO Y SAN JAVIER (SOEA y DE)

Con fecha 9 de junio 2020, el Poder Ejecutivo Nacional a través del decreto de necesidad y urgencia DECNU-2020-522-APN-PTE, dispuso la remisión al Congreso de la Nación de un proyecto de Ley que propiciaba la declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación a la Sociedad. Asimismo, en el mismo proyecto se proponía la creación del FONDO FIDUCIARIO AGRO ARGENTINA, cuyo Fiduciario y Beneficiario sería el Estado Nacional y el Fiduciario, YPF S.A., todo ello en los términos del Artículo 1666 del Código Civil y Comercial de la Nación. A fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y medidas propuestos por el Proyecto de Ley, el P.E.N. dispuso la **Intervención** transitoria de la sociedad por el plazo de 60 días. El PEN designó a Roberto Gabriel Delgado como interventor y a Luciano Zarich como subinterventor.

El 19 de junio de 2020 el Juez del Concurso dispuso que los entonces administradores de Vicentín S.A.I.C. continuaran ejerciendo sus funciones para las que habían sido designados, y estableció que los interventores designados a través del DNU 522/2020 del PEN podrían continuar desarrollando su tarea con el grado de **Veedores Controladores**. Sin perjuicio de lo

  
Daniel Foschiatti  
Vicepresidente

  
Omar Adolfo Scarel  
Presidente

expuesto, con fecha 31 de julio de 2020, el PEN derogó el DNU 522/2020 dejando sin efecto la intervención.

Posteriormente, por resolución del 7 de agosto de 2020, el Juez de oficio impuso una **Veeduría** a la administración de la Sociedad, requiriéndole al Comité de Acreedores que proponga a los profesionales que la integrarían, quedando así compuesta por los siguientes: Andrés Shocrón, Juan José López Forastier y Sergio Juan Alerovich.

Adicionalmente, por resolución del 21 de agosto de 2020, se ordenó – a pedido del Comité de Acreedores – la realización de una **Auditoría Forense**, que se llevó a cabo por profesionales elegidos por los propios miembros del comité, resultando designados Raúl Saccani y Marcos Bazan, Daniel Abelovich y Arnaud Iribarne. A la fecha de la presente Memoria, los resultados de esta auditoría no han sido presentados en el expediente judicial, habiendo los auditores solicitado prórroga para esta presentación por tercera vez, en esta ocasión para el día 21 de mayo próximo.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, el 3 de diciembre de 2020 el Juez del concurso dictó una resolución por la cual dispuso una intervención parcial de la Sociedad, por noventa días hábiles judiciales, con el nombramiento de un **Co-Administrador** (art. 17 LCQ) a cargo de quien hasta dicho momento fue veedor, Lic. Andrés Schocrón. Asimismo, se resolvió designar un subinterventor que debía ser nominado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, mandándose a ocupar dicho cargo de manera interina a la Dra. María Victoria Stratta quien posteriormente rechazó su cargo. En ese contexto, el Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Fe, Dr. Rubén Luis Weder, manifestó el desinterés de la Provincia de Santa Fe en nombrar un co-administrador. Como consecuencia de ello, y a pesar del rechazo de tres de los miembros del Comité de Acreedores de proponer un Sub-interventor (BNA y los dos sindicatos) el Juez del proceso concursal, tomando la propuesta de los restantes miembros del Comité de Acreedores (ACA, IFC y FMO), designó finalmente como Sub-interventor al Dr. Guillermo Nudenberg con fecha 13 de diciembre de 2020.

Por la misma resolución del 3 de diciembre de 2020 se estableció que la Veeduría quedaría conformada sólo con los otros dos miembros Juan José Forastier y Daniel Alerovich, prorrogándose el plazo de esta por el término de 60 días hábiles judiciales.

Durante el mes de enero y tras la habilitación de fería, el Juez dictó la Resolución del Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras expidiéndose sobre la procedencia y alcance de las solicitudes de verificación de créditos presentadas por los acreedores. Es importante destacar que el vencimiento del período de exclusividad vencerá el 3 de septiembre de 2021.

Cabe resaltar que este Directorio fue electo por Asamblea General Ordinaria el 15 de octubre de 2020, tan solo 15 días antes de la finalización del ejercicio económico bajo análisis y con mandato hasta la próxima Asamblea que trate el balance, vale decir la que se convoque próximamente. Como se verá en el punto III. los parámetros en los que se desarrolló la actividad fueron la de procurar el mantenimiento de las fuentes de trabajo, no aumentar la deuda post concursal, mantener al día el pago de salarios y el estado de conservación y mantenimiento de los activos que constituyen la mejor salida de la crisis para la Sociedad, sus accionistas y acreedores, e iniciar un proceso de modernización de la administración a través de la incorporación de los principios del Buen Gobierno Corporativo y de un Programa de Integridad adecuado a la importancia de la Sociedad.



Daniel Foschiatti  
Vicepresidente



Omar Adolfo Scarel  
Presidente

### 2.3. Recupero parcial del diferencial arancelario.

En agosto del 2018 fue eliminado el diferencial arancelario, que promovía la exportación de valor agregado dentro del complejo soja, cobrando una menor retención a la exportación de aceites, harinas y cáscara, de aproximadamente 3 %, frente a la exportación de grano tal cual. Esto fue uno de los causantes de los magros márgenes de molienda de 2019 y del 2020, situación que sufrió todo el sector industrial agroexportador.

Esta situación fue parcialmente revertida con el Decreto 790 del 4 de octubre de 2020, por el cual se recuperó un diferencial del 2 % a partir de las declaraciones juradas que se oficialicen desde enero de 2021 en adelante. Este tipo de medidas permite la significativa recuperación del valor de todo el sector y por tanto también de la Sociedad.

### III.- SITUACION ECONOMICA FINANCIERA

#### 3.1. Molienda de oleaginosos.

En el complicado contexto desarrollado en el punto II.- la Sociedad pudo igualmente poner en marcha sus plantas y ocupar buena parte de la capacidad de molienda. Dada la evidente imposibilidad de afrontar el capital de trabajo necesario para continuar con la actividad normal de la Sociedad, el Directorio anterior adoptó la decisión de comenzar a operar bajo la modalidad de fason, con lo que logró no solamente solventar los gastos fijos - que, de no haber sido cubiertos, por la dimensión de la Sociedad hubiesen generado fuertes pérdidas en muy corto plazo- sino incluso generar una buena rentabilidad. De esta manera, las instalaciones se mantuvieron funcionando y al Sociedad no tuvo que recurrir a recorte de gastos ni a reducciones de personal.

En el caso de la planta de Ricardone por lo avanzado de la cosecha en la zona norte al momento de la apertura del concurso preventivo, sólo pudo ocuparse como alquiler de espacio de almacenamiento y prestación de servicios de descarga y/o secada y acondicionamiento.

A continuación se incluye el Cuadro de elaboraciones por planta de las diferentes semillas comparando con los 4 ejercicios anteriores y estimando la relación con la molienda nacional:

Ejercicio	Ricardone y Fazon Sur			Puerto	Oleag. SL Soja	Renova	Vicentin Consolidado			Molienda Nacional		Participación % Vicentin	
	Girasol	Soja	Total				Girasol	Soja	Total	Girasol	Soja	Girasol	Soja
2016	561.040	56.868	617.908	1.663.221	2.475.516	3.019.139	561.040	7.214.744	7.775.784	2.801.693	43.070.338	20%	17%
2017	683.653	23.132	706.785	1.633.371	2.580.174	2.907.734	683.653	7.144.411	7.828.064	3.172.468	43.229.334	22%	17%
2018	691.788	163.431	855.219	1.625.239	2.466.973	2.211.287	691.788	6.466.930	7.158.718	2.984.782	36.723.631	23%	18%
2019	829.331	611.063	1.440.394	1.585.441	2.645.750	3.599.363	829.331	8.441.617	9.270.947	3.414.951	40.905.261	24%	21%
2020	0	0	0	1.394.596	2.171.184	2.365.485	0	4.177.265	4.177.265	2.634.828	37.400.211	0%	11%

Sobre las cifras volcadas en el Cuadro anterior corresponde hacer las siguientes observaciones:

  
Daniel Foschiatti  
Vicepresidente

  
Omar Adolfo Scarel  
Presidente

- La Planta de **Ricardone** funciona eficientemente con grano de girasol proveniente del Norte del país, en lo que denomina cosecha temprana que tiene lugar a partir de diciembre y hasta marzo. En marzo de 2020 la Sociedad estaba inmersa en los problemas pre y post concursales por lo que no pudo conseguir fasones para moler. Sin embargo, toda la capacidad de almacenamiento estuvo alquilada desde abril hasta febrero de 2021, manteniendo un ingreso para absorber costos fijos.
- En las plantas de Vicentin en **Puerto y Oleaginosa San Lorenzo** se molieron 266.827 toneladas propias, el resto fueron fasones de terceros;
- En la planta **Timbués** de Renova se molieron 129.807 toneladas propias, el resto fue la cesión de capacidad realizada a Oleaginosa Moreno Hnos. S.A., desde el 01-02-2020 hasta el 31-10-2020.
- La molienda nacional de soja cayó un 8,5 % respecto del año anterior y casi un 14 % respecto del récord de la serie, mientras la utilización de las plantas de Vicentin fue igual al 45 % de la alcanzada en el récord del 2019.
- Teniendo en cuenta la situación con el girasol y que la molienda en las plantas de soja sólo puede reactivarse a fines de abril, el funcionamiento de los equipos y desempeño del personal han sido muy satisfactorios.

### 3.2. Molienda de maíz, planta Etanol.

Esta actividad atraviesa problemas de distinta índole para su funcionamiento, a saber:

1. **Los particulares de la Situación de Vicentin:** Sobre los préstamos de BNA existe un derecho real de retención sobre las cobranzas de etanol a la industria petrolera. Vale decir que los pesos de las cobranzas de etanol producidos por esta planta quedan retenidos a la espera que el BNA los aplique a la cancelación de U\$S de sus préstamos, con lo que su funcionamiento ocasiona una pérdida de capital de trabajo constante. En números significa que desde la presentación en Concurso el BNA aplicó a cancelar préstamos la suma de U\$S 3.452.000 e intereses por U\$S 270.485, generando una pérdida al Concurso de U\$S 63.983, por diferencia de cambio entre el momento de cobranzas de los pesos y su aplicación a cancelación de préstamos. Asimismo, a la fecha de cierre en la cuenta de BNA están acreditados \$ 505.835.077, que si son aplicados al tipo de cambio de ingreso, implicaría una cancelación de préstamos de U\$S 7.156.808. Estas cobranzas se vienen acumulando y manteniendo inactivas en una cuenta corriente desde el 12/03/2020, por lo cual el deterioro, de no ser aplicadas al tipo de cambio de ingreso de los fondos, rondaría el millón de U\$S; y
2. **Los propios del Sector:** El precio y el cupo de etanol se encuentra regulado por el Estado, por lo que es necesario contar con condiciones razonables de funcionamiento. Durante todo el ejercicio no hubo precio publicado y las entregas se efectuaban a precios negociados con las petroleras, cuya resistencia a la mezcla ha sido cada vez más fuerte. Aun cuando se produjeron aumentos de combustibles en los surtidores las petroleras fueron muy reticentes a su traslado al precio de los biocombustibles. Medido de punta a punto el aumento del etanol de maíz fue de poco más del 20 %, sin contemplar costos internos y precio del maíz que creció muy significativamente.

Dentro de este contexto la planta funcionó tratando de equilibrar la producción para perder la menor porción de capital de trabajo posible y manteniendo los trabajadores ocupados, tratando de proveer Thin stillage en cantidades de equilibrio a la planta de



Daniel Foschiatti  
Vicepresidente



Omar Adolfo Scarel  
Presidente

generación de biogás lindera. Funcionando en estas condiciones totalmente desfavorables, muy por debajo de su punto de equilibrio y su capacidad operativa, esta planta generó casi U\$S 2 millones de utilidad, que redujeron la pérdida de capital operativo concursal a casi U\$S 8,5, considerándose la reducción de deuda privilegiada de BNA superior a U\$S 10,5 millones.

### **3.3. Otros factores que incidieron en los Resultados Operativos del ejercicio.**

Pese a que la Sociedad ha mantenido sus fuentes de trabajo intactas, la capacidad de generación de fondos de sus activos de la misma manera y no ha agravado su situación post concursal generando nuevas obligaciones de pago, el Resultado Operativo al cierre del ejercicio continúa siendo negativo por las razones que se exponen a continuación:

#### **3.3.1. Inactividad casi total de las plantas de crushing durante el primer semestre del ejercicio y su influencia en los resultados.**

A partir del 06 de diciembre de 2019, se pararon las plantas de crushing de Vicentin (San Lorenzo y Ricardone), como así también la capacidad correspondiente a la Sociedad en todas las plantas de Renova, ante la imposibilidad de seguir generando materia prima para mantenerlas activas.

El 22 de enero de 2020 la Sociedad recibió la oferta de Oleaginosa Moreno Hnos. S.A. para que Vicentin cediera por el período de once meses, desde el 01-01-2020 hasta el 31-12-2020, la totalidad de sus derechos y obligaciones sobre todas las instalaciones de Renova S.A. Este acuerdo, permitió que el impacto negativo de los costos fijos de esa Sociedad, más el fee asignable a la cancelación de su deuda, no fuera soportado por la Sociedad, a partir de dicha fecha. Sin embargo, los costos fijos de las plantas de Renova que impactaron en el resultado bruto de este ejercicio por el mes y medio aproximado sin aportar materia prima generaron una pérdida de casi U\$S 10 millones, en tanto que el fee de fasón superó los U\$S 4 millones, vale decir un importe cercano a los \$ 1.000 millones.

La pérdida de costos fijos por inactividad fue mucho más significativa en el caso de las plantas propias de crushing, dadas las dificultades para conseguir rápidamente contratos de fasón que les permitiera reactivarse, al principio por la gran cantidad de embargos sufridos, situación que se detuvo a mediados de marzo con la apertura del concurso, pero coincidiendo con el inicio del ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio), que pese a la declaración rápida de la actividad como esencial, retrasó los planes de exportación y negocios en forma sensible. En efecto, la planta de 10.000 toneladas diarias del Puerto comenzó a funcionar recién a partir del 4 de mayo, en tanto que la de 6.000 toneladas diarias arrancó recién el 25 de junio de 2020, mientras que la de Ricardone estuvo totalmente parada durante todo el ejercicio, pese a haberse realizado los mantenimientos correspondientes para elaborar grano de girasol.

La totalidad de la pérdida operativa del ejercicio se explica por la falta de actividad a partir del 4 de diciembre de 2019 y la necesidad de afrontar los costos fijos.



Daniel Foschiatti  
Vicepresidente



Omar Adolfo Scarel  
Presidente

### 3.3.2. Utilización de la capacidad instalada de procesamiento por debajo del punto de equilibrio.

Si bien durante el segundo semestre, más precisamente julio, las dos plantas de crushing de soja comenzaron a tener actividad, la demanda de fasones estuvo muy por debajo de la capacidad instalada fundamentalmente por dos razones:

- a) El bajo nivel de los márgenes de molienda que se mantuvo constante durante casi todo el ejercicio, generando una caída de la molienda nacional de casi el 10 % (no explicable por el retiro de Vicentín ya que la Cámara de la Industria Aceitera viene denunciando un 30 % de capacidad ociosa) y motorizó al gobierno a revertir parcialmente la pérdida del diferencial arancelario explicada en el punto 2.3. de la presente; y
- b) Lo avanzado de la cosecha que hizo que la mayoría de los trituradores tuvieran contratos cerrados para aprovisionar sus propias plantas.

La producción a fason de la plantas del puerto durante el segundo semestre del año fue de 1.344.953 toneladas de soja, vale decir un valor aproximado a las 7.000 toneladas diarias, cuando en realidad la capacidad instalada y el personal existente está dimensionado par al menos 16.500 toneladas diarias, vale decir un funcionamiento cercano al 45 %. Esto fue suficiente para mantener toda la estructura operativa durante el segundo semestre, pero no revirtió la pérdida originada por la inactividad de la primera parte del ejercicio.

En cuanto a la planta de Ricardone por las razones apuntadas en el punto 3.1. de la presente, estuvo durante todo el ejercicio inactiva, habiéndose irrogado todo el mantenimiento preventivo al inicio del ejercicio para prepararla para la molienda de girasol. El costo de personal y cargas sociales de esta planta supera los \$ 35 millones mensuales que fue absorbido por el resto de la actividad.

### 3.4. Otros Resultados.

#### 3.4.1. Resultados Sociedades Art. 33.

Si bien en la Nota 2.10. se detallan en forma discriminada los resultados de estas Sociedades, es importante destacar la gravitación que tiene en el resultado de este ejercicio, la vuelta a valuar a Valor Patrimonial Proporcional, el valor de la participación en Renova. Al cierre del ejercicio anterior, se había optado por valuar el 50 % de la participación en Renova, al valor probable de venta, dada la existencia de opciones de venta por esa participación.

El efecto de esta decisión, que fue expuesto en la Nota 2.10 a los estados contables del ejercicio anterior tuvo su correlato en el resultado de Vicentín Paraguay S.A., que posteriormente vendió su participación pero por un importe menor quedando la diferencia intragrupo, y en el de Renova S.A. que posteriormente no se cristalizó al no haberse efectivizado la operación por falta de aceptación de la mayoría de los acreedores.

La reversión de este resultado, retornando al criterio de valuar la participación residual a Valor Patrimonial Proporcional, impactó en el ejercicio explicando casi la totalidad de la pérdida de esta cuenta.



Daniel Foschiatti  
Vicepresidente



Omar Adolfo Scarel  
Presidente

### **3.4.2. Provisión gastos concursales.**

La Sociedad viene devengando y erogando los gastos concursales en forma mensual. Durante este ejercicio se ha constituido una provisión equivalente al 1 % del valor del activo concursal, para atender este rubro, que impactó directamente en los resultados de este ejercicio.

### **3.4.3. Provisión incobrables.**

El agravamiento de la situación económica general, como así también la existencia de saldos deudores vinculados a acreedores del concurso, hizo que se incrementara sustancialmente la provisión para este rubro y el inicio de gestiones de cobro compulsivo, con una incidencia en el resultado de \$ 730 millones.

### **3.4.4. Resultados financieros – diferencias de cambio deuda concursal.**

Dentro de la cuenta “Resultados financieros y por tenencia” del Estado de Resultados se incluye una pérdida de \$ 19.534.315.286 generada por la devaluación del pasivo concursal nominado en dólares desde la fecha de presentación a Concurso, hasta el cierre del ejercicio.

## **IV.- INVERSIONES**

Dentro de una sana política de mantenimiento de sus activos productivos, la Sociedad, en el ejercicio comercial 2019/2020 que estamos analizando, ha realizado inversiones por un monto de \$ 221.912.785.- que se refleja en el Anexo “A” de los Estados Contables. De la misma manera la suma de \$ 273.335.156 fue cargada a los resultados del ejercicio correspondiendo a los Gastos de conservación y mantenimiento, que no aumentan la vida útil o productividad de los activos, sino que los mantienen en su situación de productividad y eficiencia.

## **V.- DESIGNACION DE AUTORIDADES**

### **5.1. Integración del nuevo Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.**

En cumplimiento del compromiso asumido ante el Juez del Concurso Preventivo, Dr. Fabián Lorenzini, la totalidad de los miembros del Directorio de la Sociedad a la fecha de apertura, presentó su renuncia indeclinable el día 17 de septiembre de 2020. La renuncia de los Directores fue aceptada por Asamblea de Accionistas del 15 de octubre de 2020, en la cual también se designó al nuevo Directorio. Por unanimidad de los accionistas presentes se resolvió establecer en tres la cantidad de Directores Titulares y en uno el número de Directores suplentes, designándose para cubrir dichos cargos como Presidente al Cr. Omar Adolfo Scarel, como Vicepresidente, al Ing. Daniel Oreste Foschiatti, como Director Independiente al Dr. Fernando Estanislao Bougain y como Director Suplente al Sr. Carlos Alecio Sartor. En dicha oportunidad también se designó a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, la cual quedó conformada por tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes, designándose como Síndicos Titulares a los Contadores Mario Aníbal Sandrigo, Sebastián Nicolás Valentín Bianchi y Hugo Rolando Stechina; y como Síndicos Suplentes los Contadores Mauricio Raúl Berlanda, Paula Cristina Berlanda y Rubén Alejandro Torres.



Daniel Foschiatti  
Vicepresidente



Omar Adolfo Scarel  
Presidente

Se deja constancia que el plazo de ejercicio del actual Directorio y Comisión Fiscalizadora comenzó tan solo 15 días antes del cierre del ejercicio bajo análisis para cubrir el mandato de las autoridades anteriores y hasta completar el mismo. En virtud de lo expuesto, la Asamblea que trate el balance cerrado el 31 de octubre de 2020 deberá proceder a la determinación del número y elección de ambos organismos.

## **5.2. Plan de Fortalecimiento del Gobierno Corporativo y Programa Integridad**

A partir de la designación del nuevo Directorio, los integrantes del órgano de administración de la Sociedad tuvieron diversas reuniones con funcionarios y asesores de la empresa con el objetivo de analizar los alcances del desarrollo de un Plan de Trabajo de Gobierno Corporativo y Programa de Integridad amplio que permitiera fortalecer los lineamientos que la Sociedad ya había desarrollado con anterioridad al respecto.

El Plan de Trabajo incluyó el desarrollo de los lineamientos para la gestión del Gobierno Corporativo de la Sociedad y la determinación de una nueva estructura de Comités. Considerando las necesidades y particularidades del caso, se resolvió crear once (11) nuevos Comités que se sumaron a los dos ya existentes (Comité de Cumplimiento y Comité de Sustentabilidad). Como hechos relevantes posteriores al cierre del Ejercicio, es dable consignar que durante el mes de noviembre de 2020 el personal de la Sociedad fue capacitado en la nueva modalidad de funcionamiento, que dio comienzo formal en el mes de diciembre del año 2020, cuando cada uno de los Comités inició su actividad de manera formal, designando a su Presidente y Secretario; estableciendo la periodicidad de sus reuniones y estableciendo el temario de los puntos a relevar y tratar en cada una de las áreas.

La Sociedad planea profundizar las tareas estipuladas en el marco del Plan de Fortalecimiento de Gobierno Corporativo y Programa de Integridad durante el primer cuatrimestre del año 2021 con el objetivo de aplicar de manera integral y eficaz las políticas y procesos propuestos, además de continuar incluyendo actualizaciones en el marco de ambas disciplinas.

## **5.3. Intervención**

Tal como fuera informado en el punto 2.2. de la presente Memoria, con posterioridad al cierre del ejercicio, el 3 de diciembre de 2020, el Juez del concurso dictó una resolución por la cual dispuso la intervención parcial de la Sociedad, por noventa días hábiles judiciales estableciendo como funciones del Interventor: (i) los deberes, atribuciones y facultades que el Estatuto de la Sociedad Concursada asigna a los demás integrantes del Directorio, sin limitaciones de ninguna índole, equiparándoselo al Presidente del Directorio, contando por lo tanto con la facultad para representar a la Concursada frente a terceros, en forma conjunta con la persona que ocupe aquel cargo como autoridad natural societaria; (ii) la posibilidad de articular su función con los demás órganos y auxiliares del proceso concursal (sindicatura, veedores-controladores, auditores forenses, etc.) a los fines de cumplir con todos los requerimientos específicos dispuestos en el marco del proceso concursal; y (iii) la facultad de proponer todas aquellas medidas que fueran esenciales para el acabado cumplimiento de sus funciones y el mejor funcionamiento de la sociedad y sus empresas, pudiendo, en tal sentido, formular un requerimiento formal conteniendo aquellas acciones y medidas que considere indispensables para el mejor desarrollo de su función, en el menor lapso de tiempo posible.

  
Daniel Foschiatti  
Vicepresidente

  
Omar Adolfo Scarel  
Presidente

En lo que respecta al Sub-interventor, las facultades asignadas son las de (i) reemplazar al Interventor en los supuestos de ausencia de cualquier tipo y motivo, por un plazo máximo de 10 días corridos; y (ii) coordinar con el Interventor designado todas aquellas funciones y tareas que sean menester en el marco de las atribuciones reconocidas y/o en cumplimiento de los mandatos judiciales que pudieran impartirse oportunamente.

#### **VI.- ESTADOS CONTABLES AJUSTADOS POR INFLACION. ESTADOS COMPARATIVOS CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

Estos temas se hallan expuestos en la Nota N° 1 a los Estados Contables, por lo cual corresponde a ella remitirse.

Para entender el resultado del ejercicio tenemos que considerar por un lado el resultado operativo y por otra parte el resultado financiero. En lo que respecta al resultado operativo, es importante mencionar que hubo un período en el cual la Sociedad redujo sustancialmente su actividad operativa, lo que llevó a que no alcanzara a cubrir la totalidad de sus costos fijos. Respecto al resultado financiero, lo que impactó más negativamente en este ejercicio fue la pérdida por diferencias de cambio producto de la posición de deuda en moneda extranjera que está sujeta al proceso concursal.

#### **VII.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**

Sobre el particular, procede referirnos a la Nota 6 a los Estados Contables, donde se explicita el tema.

#### **VIII.- PERSPECTIVAS**

Durante el próximo Ejercicio la Sociedad deberá afrontar el desafío de la reestructuración de su Pasivo en condiciones sustentables y a la vez aceptables para sus acreedores. El desafío que deberá enfrentar el Directorio que resulte designado por la Asamblea será mayúsculo, pues deberá asegurar la continuación de la empresa en marcha y a la vez deberá lograr el apoyo de los acreedores a los que no logró respetar sus acreencias. Ello ocurrirá en el siguiente contexto.

##### **8.1. Aumento del precio de commodities.**

Aunque el precio de los commodities no impacta sobre los márgenes de molienda que en definitiva constituyen el núcleo de la rentabilidad de la Sociedad, en cambio sí aseguran una fuerte demanda internacional para los productos que comercializa Vicentin. Ello debería razonablemente redundar en la necesidad de capacidad de molienda para la gran demanda de los productores de la República Argentina, y por tanto disminuir los riesgos de no poder ocupar esa capacidad de molienda con grano propio o de terceros. De hecho, en los últimos meses esta circunstancia se ha verificado claramente, lo que puede comprobarse con la demanda de contratos de fasón que prácticamente completan la oferta disponible en la Sociedad.

  
Daniel Foschiatti  
Vicepresidente

  
Omar Adolfo Scarel  
Presidente

Reforzando lo antedicho y merced a las mejores posibilidades de ofrecer servicios sin riesgos asociados, se observa claramente en el siguiente Cuadro, el nivel de actividad del primer cuatrimestre de las tres plantas de crushing de Vicentin, excluyendo Renova que por estar cedida durante todo el período también afectará positivamente los resultados via mejor absorción de costos fijos. En efecto, mientras en los primeros 6 meses del ejercicio al que se refiere la Memoria se elaboraron apenas 266.827 toneladas, en los primeros cuatro meses del corriente ya se ha llegado casi al millón de toneladas:

	Ejercicio 2020-21				
	nov-20	dic-20	ene-21	feb-21	Totales
<b>Soja</b>	347.142	78.581	180.659	388.867	995.249
* Terminal Vicentin	109.637	29.346	45.954	142.465	327.403
* OSL	237.505	49.235	134.705	246.401	667.846
<b>Girasol</b>					
* Ricardone	0	0	0	3.353	3.353
	347.142	78.581	180.659	392.220	998.602

## 8.2. Incorporación de capital.

Es evidente que para la superación del proceso concursal la Sociedad requiere de un robustecimiento de sus fondos propios, a través de capitalización o de financiación de sus accionistas, actuales o futuros.

Este Directorio y el que lo suceda deberán continuar en la búsqueda de consensos y en el diálogo permanente, sin condicionamientos ni requisitos previos, con todos los stakeholders que puedan contribuir a una salida ordenada y fructífera de la situación concursal. La Sociedad contará al finalizar el Período de Exclusividad con fondos propios importantes para colaborar en una solución colectiva, pero difícilmente pueda alcanzar la reestructuración por sí misma. Por tanto, como ha sido explicado en todos los foros en que se ha presentado, se encuentra en la búsqueda permanente de incorporación de nuevos accionistas que con su aporte puedan contribuir al ansiado Acuerdo Preventivo.

## 8.3. Reestructuración de pasivos.

Complementariamente a la incorporación de capital, la salida del proceso concursal en curso provocará una necesaria reestructuración de la Sociedad, lo que se traducirá razonablemente en la adecuación de los pasivos a un nivel sustentable.

Sustentabilidad significa que, como resultado de la capitalización y de la reestructuración, la Sociedad deberá alcanzar -en acuerdo con sus acreedores- un nivel de deuda que pueda afrontar con su giro ordinario después de la homologación del Acuerdo. La sustentabilidad de la Sociedad dependerá entonces de un nivel de deuda y de un plazo de pago acordés con los resultados que la Sociedad pueda generar en su actividad futura, pues el objetivo de la reestructuración es también mantener la empresa en marcha, con sus unidades de negocio en pleno funcionamiento y las fuentes de trabajo.

  
Daniel Foschiatti  
Vicepresidente

  
Omar Adolfo Scarel  
Presidente

A la fecha de esta Memoria, algunos acreedores ya han presentado públicamente propuestas de reestructuración que hacen referencia a “quitas”, “esperas” y “capitalización de acreencias”, todo lo cual -en su justa medida- está en línea con los objetivos expresados sistemáticamente por este Directorio desde su designación, comprometiendo su esfuerzo y trabajo para co-construir una propuesta que haga sufrir lo menos posible a todos los stakeholders afectados por el concurso preventivo de la Sociedad.

Por estas razones -específicamente, por la co-construcción de una propuesta sustentable- es esperable que al vencimiento del Período de Exclusividad la Sociedad pueda alcanzar las mayorías requeridas por la ley concursal y continuar su marcha hacia la etapa de Cumplimiento de Acuerdo en condiciones favorables para todas las partes interesadas.

#### **8.4. Profundización de la modernización de la administración.**

Actualmente, la Sociedad se encuentra en proceso de desarrollo y elaboración de políticas en el marco del Gobierno Corporativo y del Programa de Integridad, a efectos de actualizar sus contenidos e incorporar nuevos procesos basados en los principios y buenas prácticas de Gobierno Corporativa y los más altos estándares de ética, integridad y transparencia. En este sentido, a fin de fortalecer el Programa de Integridad, compuesto principalmente por un Código de Ética, la implementación de políticas de Debida Diligencia a Terceros, Tratamiento de Conflictos de Interés, la Política Anticorrupción y la Política de Implementación y Seguimiento de dicho Programa (documentos que son de público conocimiento por encontrarse disponibles en la página web oficial de la Compañía), el nuevo Directorio puso énfasis en proceder a una revisión y actualización del mismo, en consonancia con las necesidades y principios renovados de la empresa. Es por ello por lo que, a partir de las políticas vigentes, el Oficial de Cumplimiento y el Comité se encuentran trabajando en estas actualizaciones, poniendo principal foco en las Políticas Anticorrupción, Debida Diligencia a Terceros y en la actualización y ampliación de las matrices de riesgo.

Avellaneda, Santa Fe, 19 de marzo de 2021.

**EL DIRECTORIO.**



Daniel Foschiatti  
Vicepresidente



Omar Adolfo Scarel  
Presidente

**ESTADOS CONTABLES ANUALES**

EJERCICIO ECONOMICO N° 62	
INICIADO EL: 1° de noviembre de 2019	FINALIZADO EL: 31 de octubre de 2020
Presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)	

**INFORMACION GENERAL DE LA SOCIEDAD**

DENOMINACION: "VICENTIN S.A.I.C."				
DOMICILIO LEGAL: Calle 14 N° 495 - Avellaneda - Santa Fe				
ACTIVIDAD PRINCIPAL: Fábrica de Aceites Vegetales				
		DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 19 de enero de 1958		
		DE LA ULTIMA MODIFICACION: 14 de noviembre de 2011		
		DEL CAPITAL a \$	AUTORIZ. PODER. EJEC.	FECHA INSCRIPCION
FECHAS DE INSCRIPCION  EN EL  REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO		0,00000620	13-ene-61	02/05/1961
		0,00001000	11-abr-62	01/10/1962
		0,00002000	03-mar-63	22/07/1963
		0,00005000	15-mar-66	05/10/1966
		0,00008000	05-jun-70	23/07/1970
		0,00015000	07-jun-71	08/10/1971
		0,00036100	16-dic-74	12/03/1975
		0,00042093	--	22/04/1976
		0,00081225	--	12/10/1976
		0,021500	--	29/07/1977
		0,043860	--	03/05/1978
		0,117106	--	21/09/1979
		0,255250	--	22/08/1980
		0,359392	--	08/05/1981
		0,585531	--	01/09/1982
		11	--	21/01/1983
		65	--	13/07/1984
		325	--	28/06/1985
		2.600	--	17/04/1986
		5.000	--	03/07/1987
13.000	--	14/07/1988		
50.000	--	31/07/1989		
250.000	--	24/08/1990		
25.000.000	--	22/08/1991		
75.000.000	--	12/09/1995		
100.000.000	--	21/05/1996		
200.000.000	--	15/05/2008		
NÚMERO DE INSCRIPCION EN EL ORGANO DE CONTRALOR: Inspección de Personas Jurídicas de Santa Fe N° 330				
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 18 de diciembre de 2056				

**COMPOSICION DEL CAPITAL**

ACCIONES			CAPITAL		
CANTIDAD EMITIDA	TIPO	VOTOS	SUSCRITO EN \$	INTEGRADO EN \$	INSCRIPTO EN \$
200.000.000	Acciones ordinarias, nominativas, no endosables - Valor Nominal (\$ 1.-) cada una	Uno	200.000.000	200.000.000	200.000.000

Firmado al año, efecto de su identificación con nuestro

Informe Profesional de fecha 19-03-2021

W.A. CARRERA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Carrera

Auditor

Cantador Público

CPCESP - Matr. N° 4.000 - Ley 8738

Firmado al año, efecto de su identificación con mi

Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Perissier

Auditor designado judicialmente

Cantador Público

CPCESP - Matr. N° 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 NRO. DE LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL  
 Comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

ACTIVOS	Ejercicio finalizado el		P.A.S.I.V.O.S	Ejercicio finalizado el	
	31-oct-20	31-oct-19		31-oct-20	31-oct-19
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		
Caja y Bancos (Nota 2.15 y Anexo G)	952.555.984	425.546.563	Deudas Comerciales (Anexo G - Nota 2.6)	712.155.460	52.383.861.738
Inversiones (Anexo C - Notas 2.1 y 2.15)	1.875.175.075	436.234.176	Préstamos (Anexo G - Notas 2.7 y 3)	0	47.464.698.610
Cuentas por Cobrar por Ventas (An. E y G - Nota 2.2.1)	3.397.714.647	20.423.881.348	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 2.8)	502.288.261	384.855.805
Otras Cuentas por Cobrar (Anexo G y Nota 2.2.2)	4.865.094.825	7.557.002.381	Cargas Fiscales (Anexo G y Nota 2.9)	715.043.172	4.169.673.909
Bienes de Cambio (Anexo G - Nota 2.3)	842.389.567	9.966.741.351	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>1.929.486.893</b>	<b>104.403.090.062</b>
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>11.932.930.098</b>	<b>38.809.405.819</b>	<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		
Cuentas por Cobrar por Ventas (Anexo G - Nota 2.2.1)	8.419.834.135	0	Deudas Comerciales (Anexo G - Nota 2.6)	0	98.268.705
Otras Ctas por Cobrar (Anexos E y G - Nota 2.2.2)	2.193.193.365	625.875.283	Préstamos (Anexo G - Notas 2.7 y 3)	0	43.828.251.084
Otros Activos (Nota 2.16)	13.992.969.658	20.908.855.583	Deudas concursales (Nota 12)	122.375.452.553	0
Bienes de Uso (Anexo A - Nota 2.4)	26.171.476.059	28.182.564.036	Otras Deudas (Anexo C - Notas 2.1 y 4)	0	28.637.702
Inversiones (Anexo C - Notas 2.1 y 4)	22.275.807.912	35.815.690.225	<b>TOTAL DEUDAS</b>	<b>122.375.452.553</b>	<b>43.955.157.491</b>
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>73.053.281.129</b>	<b>85.532.985.127</b>	Previsiones (Nota 2.14 - Anexo E)	6.293.836	4.520.439
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>84.986.211.227</b>	<b>124.342.390.946</b>	<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>122.381.746.389</b>	<b>43.959.677.920</b>
			<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>124.311.233.282</b>	<b>148.362.767.982</b>
			<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>(39.325.022.055)</b>	<b>(24.020.377.036)</b>
			<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>84.986.211.227</b>	<b>124.342.390.946</b>

Las Notas y los Anexos A, B, C, D, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables: INFORME PROFESIONAL DE FECHA 19-03-2021, POR SEPARADO.

W.H. CARRERA Y ASOCIADOS

Mario Humberto Sandrigo  
 Suizo  
 Contador Público

CPC/ES - Matr. N° 4.000 - Ley 8738

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público

CPC/ES - Matr. N° 01-021-499 - Ley 8738

DANIEL ORESTE FOSCHIATTI  
 Vicepresidente.

OSCAR ADOLFO ESCAREL  
 Presidente.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 NRO. DE LEGAJÓ EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

ESTADO DE RESULTADOS  
 Comparativa con el ejercicio anterior (en pesos)

RUBROS	Ejercicio finalizado el 31-oct-20		Ejercicio finalizado el 31-oct-19	
	Parciales	Totales	Parciales	Totales
Ingresos por ventas y servicios locales	14.872.578.377		31.846.784.745	
Exportaciones y otros resultados comercio exterior	35.028.181.814		415.216.940.615	
Reintegros exportaciones	15.556.763		126.605.833	
Derechos de exportación	(3.654.962.015)	46.261.354.939	(39.309.271.210)	407.881.059.983
Costo de productos vendidos (Anexo F)		(49.274.331.141)		(419.263.290.643)
<b>PERDIDA BRUTA</b>		<b>(3.012.976.202)</b>		<b>(11.382.230.660)</b>
<b>GASTOS (Anexo H)</b>				
De administración	(1.754.286.488)		(2.203.525.626)	
De comercialización	(1.280.663.107)		(7.044.128.515)	
Otros gastos	(420.454.607)	(3.455.404.202)	(2.366.682.942)	(11.614.337.083)
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>(6.468.380.404)</b>		<b>(22.996.567.743)</b>
Resultado participación en sociedades (Nota 2.10)		(8.969.875.930)		11.522.413.923
Resultados financieros y por tenencia (incluido el resultado por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)) (Nota 1.3)		(2.519.564.447)		(86.736.026.296)
Otros ingresos y egresos del concurso (Nota 12)		(1.217.600.430)		0
Otros ingresos y egresos (Nota 2.11)		5.270.364.016		68.175.411
Resultado ordinarios antes del impuesto a las ganancias		(13.905.057.195)		(98.142.004.705)
Imp. a las ganancias - (cargo) beneficio - Nota 8.1		(1.289.096.407)		26.041.803.494
<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>		<b>(15.194.153.602)</b>		<b>(72.100.201.211)</b>

Las Notas y los Anexos A, C, E, F, G y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.  
 INFORME PROFESIONAL DE FECHA 19-03-2021. POR SEPARADO.

W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sañudo  
 Contador Público  
 CPCESEF - Matr. N° 3.000 - Ley 8738

Juan José López Forriester  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPCESEF - Matr. N° 01-021499 - Ley 8738

DANIEL ORESTE FOSCHIATTI  
 Vicepresidente

OMAR ADOLFO SCAREL  
 Presidente

denominación de la sociedad: "VICENTIN S.A.I.C."  
 NRO. DE LEGAJO EN LA INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO  
 Comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

	Capital Social				Total	Resúmenes acumulados							TOTAL DEL PAT. NETO	
	Capital Social		Aporte Ad. Capital	Total		Reserva para adquisición acc. propias (Nota 7)	Prima venta acc. propias en cartera (Nota 7)	Reserva por revaloriz. valores corrientes (Nota 2.4)	Reserva por revaloriz. valores corrientes subit. (Notas 2.4 y 4 D y 4 I)	Resultados No Antiguos	Total	Ejercicio cerrado al 31-03-20	Ejercicio cerrado al 31-03-19	
	Acciones emitidas	Acciones en cartera (Nota 7)												
Saldo al inicio del ejercicio	200.000.000	(1.346.000)	198.654.000	5.381.690.278	5.380.144.278	4.971.516	4.136.415	9.213.364.499	10.310.717.680	(9.054.189.176)	(24.020.377.056)	4.139.16.508.400		
Efecto de aplicar método de la revaluación (Nota 2.4)														
Desafectación reserva revaloriz. valores corrientes														
Distribución reserva por Asambleas de Accionistas del 15-10-2017 al 05-2019														
* Dividendos en efectivo														
* Honorarios síndacos														
Resultado del ejercicio según Estado de Resultados - Pérdida														
SALDOS AL 31-10-20	200.000.000	(1.546.000)	198.454.000	5.381.690.278	5.380.144.278	4.971.516	4.136.415	9.103.373.082	10.310.717.680	(41.219.842.778)	(39.335.072.485)			
SALDOS AL 31-10-19	200.000.000	(1.546.000)	198.454.000	5.381.690.278	5.380.144.278	4.971.516	4.136.415	9.213.364.499	10.310.717.680	(49.054.189.176)	(29.400.521.314)	(21.020.377.056)		

Los Notas y los Anexos A, C, E, F, G, H y I que lo acompañan forman parte integrante de estos estados contables. INFORME PROFESIONAL DE FECHA 19-03-2021, POR SEPARADO.

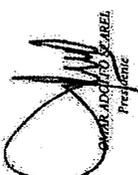
W.H. CORREA Y SOCIAOS

Maria Ines Soriano  
 Socia  
 Contador Público

CPCEST - Matr. N° 2.000 - Leg. 8738

  
 Juan José López Forastier  
 Auditor designado y habilitado  
 Contador Público

CPCEST - Matr. N° 91-021-1999 - Leg. N° 28

  
 DANIELORESTE FOSCHIATTI  
 Representante

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 NRO. DE LEGAJO EN LA INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

RUBROS	Ejercicio finalizado 31-oct-20	Ejercicio finalizado 31-oct-19
<b>Variaciones del efectivo e inversiones</b>		
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	861.780.735	2.591.791.910
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.15)	2.827.731.059	861.780.739
<b>Aumento (disminución) neta del efectivo e inversiones</b>	<b>1.965.950.320</b>	<b>(1.730.011.171)</b>
<b>Causas de las variaciones del efectivo e inversiones</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Pérdida del ejercicio	(15.194.153.602)	(72.100.201.211)
Más (menos):		
Intereses devengados en el ejercicio	1.459.313.169	5.354.654.492
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio	1.289.096.407	(26.041.803.494)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo prov. de las act. operativas:		
Depreciaciones de bienes de uso	1.879.612.995	1.823.111.808
Desvalorización de bienes de uso	155.702.025	1.655.061.777
Desafectación reserva revalúo técnica por desvalorización bienes de uso	(108.991.417)	0
Aumento en provisiones para deudores incobrables y para contingencias	746.900.867	4.150.459
Resultado participación en sociedades	8.969.875.930	(11.522.413.923)
Honorarios directoria y sindicatura	1.500.000	0
Resultado por venta bienes de uso	(47.929.326)	(1.278.084)
Resultado exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda y préstamos y diferencias de cambio originadas en las actividades financieras	(91.412.867.788)	14.105.077.444
<b>Cambios en activos y pasivos operativos</b>		
Disminución en cuentas por cobrar por ventas corrientes	16.303.829.504	4.927.043.187
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar por ventas no corrientes	(8.419.834.135)	172.338.962
Disminución (aumento) en otras cuentas por cobrar corrientes	2.691.907.556	(3.713.195.277)
(Aumento) disminución en otras cuentas por cobrar no corrientes	(1.562.161.194)	2.488.221.567
Disminución en bienes de cambio corrientes	9.124.351.784	38.499.781.938
Disminución en otros activos no corrientes	5.626.789.517	3.573.633.914
(Disminución) aumento en deudas comerciales corrientes	(51.671.706.278)	45.783.534.903
Disminución en deudas comerciales no corrientes	(98.268.705)	(226.847.756)
Aumento en deudas concursales	122.375.452.553	0
Disminución en cargas fiscales	(3.454.630.737)	(2.816.167.079)
Aumento (disminución) en remuneraciones y cargas sociales	117.432.456	(92.782.357)
Utilización de provisiones	(30.947.151)	(55.483.728)
<b>Flujo neto de efectivo (aplicado a) generado por las actividades operativas</b>	<b>(1.259.725.571)</b>	<b>1.816.437.542</b>
<b>Actividades de inversión</b>		
Consumos y cobros por ventas de bienes de uso	245.615.068	448.385.612
Pagos por compras de bienes de uso	(221.912.785)	(938.744.284)
Disminución neta en inversiones no corrientes	4.541.368.683	1.711.014.021
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión</b>	<b>4.565.070.965</b>	<b>1.220.655.349</b>
<b>Actividades de financiación</b>		
Disminución en préstamos	(538.506.526)	(26.162.903)
Dividendos en efectivo	0	(174.627.145)
Intereses pagados	(800.888.549)	(4.566.314.014)
<b>Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de financiación</b>	<b>(1.339.395.075)</b>	<b>(4.767.104.062)</b>
<b>Aumento (disminución) neta del efectivo e inversiones</b>	<b>1.965.950.320</b>	<b>(1.730.011.171)</b>

Las Notas y los Anexos A.C. E.F. G. y H que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.  
 INFORME PROFESIONAL DE FECHA 19-03-2021, POR SEPARADO.

B.H. CORREA INSOLITADIS

Mario Anibal Sandozgo  
 Abogado  
 Colegio Público

C.P.S.E.N.F. - Matr. N° 4.008 - Ley 8738

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente

Consultor Público  
 C.P.C.S.N.F. - Matr. N° 01-021499 - Ley 8738

Daniel Oreste Falciani  
 Presidente

Omar Adolfo Scors  
 Presidente

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
Nº LEGAJO EN LA INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS DE SANTA FE: 330  
ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

**1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD - BASES DE FORMULACION - NORMAS CONTABLES APLICADAS - RESEÑA DEL CONCURSO**

**1.1. Actividad de la Sociedad.**

La actividad principal de la Sociedad es la obtención de aceites y subproductos (pellets y/o harinas) a partir de la molienda de semillas oleaginosas de soja y girasol, propias y/o de terceros, en sus dos plantas industriales, en la de su sociedad controlada Oleaginosa San Lorenzo S.A. y vinculada Renova S.A., radicadas en San Lorenzo y Timbúes, provincia de Santa Fe. Mediante su propia Terminal de Embarque sobre la ribera del Río Paraná, despacha su producción con destino a los mercados internacionales y presta servicios a terceros. En sus instalaciones industriales de Avellaneda, Santa Fe, se dedica a las actividades de producción de etanol, de fraccionamiento y envasado de aceites vegetales comestibles (hasta 2018), producción de biodiesel y, desarrollo y fabricación de alimento balanceado para engorde a corral de ganado bovino de terceros. La actividad de refinación de aceites comestibles a partir del ejercicio anterior se realiza a fazon en las instalaciones de Renova S.A., San Lorenzo. El envasamiento y envasado, en la nueva planta de Renopack S.A., sociedad controlada en forma conjunta, en San Lorenzo, Santa Fe, lindera a la Planta Ricardone.

**1.2. Bases de preparación de los estados contables.**

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos y fueron confeccionados de acuerdo con Normas Contables Profesionales Argentinas (NCPA) de reconocimiento, medición y exposición conforme han sido aprobadas y reglamentadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe ("CPCESF"), excepto por las normas contables relativas a la confección de estados contables bajo NIIF.

Los presentes estados contables han sido preparados teniendo en cuenta el criterio de empresa en marcha, que considera la realización de los activos y la cancelación de los pasivos de la Sociedad dentro del curso normal y habitual de los negocios y no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución final de las cuestiones descriptas en nota 1.5 distinta a la reclasificación de las deudas de título anterior a la presentación en Concurso a Pasivos No Corrientes "Deudas Concursales".

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen las cifras por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2019, dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico (Octubre 2020), a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Amal Sandro  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

**1.3. Unidad de medida**

A través de la Ley Nº 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto Nº 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales recibir estados contables ajustados por inflación.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT Nº 6 y Nº 17, con las modificaciones introducidas por la RT Nº 39 y la Interpretación Nº 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCESEF. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). El 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG Nº 539/18, aprobada por el CPCESEF mediante la Resolución Nº 16/19, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT Nº 17 a partir del 1º de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la Inspección General de Personas Jurídicas (IGPJ) mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de octubre de 2020.

Siguiendo con lo señalado en el párrafo precedente, la FACPCE dictó la Resolución JG 539/18 y Nº 553/19 ratificada por el CPCE de Santa Fe por la Resolución Nº 2/2018, y en virtud de dicha norma se aplicó, a partir del ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2018, el ajuste por inflación de la RT Nº 6 de la FACPCE.

Las simplificaciones utilizadas de acuerdo a lo establecido por la Resolución JG 539/18 y su modificatoria son las que se indican a continuación:

- Determinar para los elementos que tengan fecha de origen anterior al último proceso de reexpresión, como fecha y valor de origen la última reexpresión realizada (Febrero 2003);
- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia, netos (incluido el RECPAM) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b y la RT Nº 6. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Así las cosas, esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.
- No informar en nota la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como "resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalentes de efectivo" requerida por la interpretación 2, de acuerdo con la sección 3.7.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG Nº 539 de la FACPCE, la variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 37,24% en el ejercicio económico finalizado el 31 de octubre de 2020 y del 50,49% en el ejercicio precedente.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Aníbal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESEF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESEF Matric. 01-021499 - Ley 8738

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

**1.4. Situación financiera y capital corriente de la Sociedad**

Al 31 de octubre de 2020 y 2019 la Sociedad presenta pérdidas por \$15.194.153.602 y \$72.100.201.211, respectivamente acumulando en consecuencia un saldo de pérdida de \$64.249.842.778, el cual generó un déficit de patrimonio neto de \$ 39.325.022.055 en el presente ejercicio y \$24.020.377.036 en el ejercicio anterior, encontrándose en consecuencia en estado de disolución por pérdida del capital social, según lo previsto por el inciso 5° del art. 94 de la Ley de General de Sociedades. Cabe destacar, que con fecha 23 de diciembre de 2019 se promulgó la Ley de Solidaridad que declaró la emergencia en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, mediante la cual y en el marco del artículo 76 de la Constitución Nacional, se delegan en el Poder Ejecutivo un gran número de facultades legislativas, disponiendo en su artículo 59 la suspensión de la aplicabilidad de los artículos 206 y 94 inciso 5° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la "Ley de Sociedades") hasta el 31 de diciembre de 2020. Por lo expuesto, la Ley de Solidaridad suspendió los efectos del artículo 94 y en consecuencia pospone la obligatoriedad de la disolución de la Sociedad por tener déficit de Patrimonio Neto, por un lado, permitiendo que los balances de las compañías sean legalmente aprobados y presentados aun con situaciones de déficit de patrimonio neto, permitiendo que sigan operando sin generar responsabilidad para sus Directores.

Por otra parte, mediante el Art. 1° del Decreto N° 260/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 se amplía el plazo de la emergencia pública y por art. 1° del Decreto N° 167/2021 de fecha 11 de marzo de 2021 se vuelve prorrogar el Decreto N° 260/2020 hasta el día 31 de diciembre de 2021. Si bien el ésta prórroga está solo referida a la "Emergencia en materia sanitaria" establecida en el Título X (arts. 64 y ss) de la Ley 27.541 y no alcanza a las demás materias contempladas en la ley 27.541. El Directorio, de acuerdo a dictámenes legales de sus asesores, entiende que no se han superado ninguna de las circunstancias contempladas para dictar esta Ley de Emergencia y considera que sería extensible el plazo del Decreto 167/2021 a la suspensión del artículo 94. Adicionalmente al encontrarse la Sociedad bajo un proceso concursal, la disolución planteada por dicho artículo debería ser llevada adelante una vez resuelto el proceso antes mencionado y ante el Juez del Concurso.

**1.5. Reseña del concurso preventivo.**

Con fecha 4 de diciembre de 2019 la Sociedad informó oficialmente a sus trabajadores, proveedores y entidades financieras que se disponía a dar inicio a un proceso de reestructuración de pagos, como consecuencia de una situación de estrés financiero que afectó a la Sociedad, producto de las condiciones macroeconómicas de inestabilidad existente posterior a la elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO), situación que fuera acentuada luego por una fuerte convicción por parte de los productores (principales proveedores) de una modificación de Régimen de Retenciones de Exportación. A finales de enero de 2020, el Directorio de Vicentín comenzó a efectuar propuestas de pago a los acreedores, donde se habían acordado aceptar una quita del 50% de los créditos pendientes de pago, que habían sido previamente conciliados con Vicentín, llegando a suscribir un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (APE) con algunos acreedores.

Con fecha 10 de febrero, y como consecuencia del dictado de distintas medidas cautelares que trataban el funcionamiento de la Sociedad, dictadas incluso en período de feria judicial, el Directorio formalizó su presentación a concurso preventivo de acreedores ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Amal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

Con fecha 5 de marzo 2020 el juez competente declaró la apertura del concurso preventivo de la sociedad Vicentin S.A.I.C, bajo la Carátula "VICENTIN S.A.I.C. s/ CONCURSO PREVENTIVO", con Clave Única de Identificación Judicial (CUIJ) 21-25023953-7, trámite que se viera suspendido por el "Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio" ("ASPO"), dispuesto por las autoridades nacionales para controlar la Pandemia producida por el COVID-19. Cabe reseñar que según la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, más precisamente en el artículo 15, dice que "...Administración del concursado. El concursado conserva la administración de su patrimonio bajo la vigilancia del síndico..." es decir que los efectos que produce son sobre sus órganos de administración y gobierno están limitado por la propia Ley, siendo el fin principal del concurso preventivo la prevención y reorganización de la Sociedad con el fin de evitar la quiebra. Asimismo, el proceso concursal iniciado permite la adecuada reestructuración del pasivo de la Sociedad, la defensa de su patrimonio social y la reformulación de las actividades productivas y comerciales, con el objeto de consolidar la gestión en el futuro.

Tal es así que con fecha 27 de marzo de 2020 la justicia habilitó a Vicentin S.A.I.C. para que vuelva a operar en el mercado físico de granos solicitando el levantamiento de las sanciones impuestas por la Bolsa de Comercio de Rosario, levantando ésta última la suspensión para operar que había impuesta a la Sociedad tras la declaración en cesación de pagos ("Default").

A raíz del volumen y la complejidad del proceso y considerando el ASPO a raíz de la crisis sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, con fecha 5 de junio de 2020, el Juez competente dictó una nueva Resolución judicial, mediante la cual prorrogó los plazos para la realización de los principales actos procesales del Concurso Preventivo, estableciéndose el siguiente cronograma de plazos: (i) 25 de agosto de 2020: Plazo para presentar los pedidos de verificación; (ii) 13 de noviembre de 2020: Plazo para que la Sindicatura presente los informes individuales; (iii) 16 de marzo de 2021: Plazo para que la Sindicatura presente el Informe General; (iv) 28 de agosto de 2021 Audiencia informativa (art.14, inc. 10 LCQ); y (v) 3 de septiembre de 2021: Vencimiento del período de exclusividad.

Con fecha 9 de junio de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-522-APN-PTE, mediante el cual dispuso la intervención transitoria de la Sociedad por el término de SESENTA (60) días, plazo en el cual se tenía previsto realizar un análisis integral de la situación económica financiera, evaluar las acciones necesarias para lograr su continuidad y presentar un proyecto de ley ante el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN para declarar a la misma "de utilidad pública" y sujeta a expropiación. Asimismo, en el mismo proyecto proponía la creación del FONDO FIDUCIARIO AGRO ARGENTINA, cuyo Fiduciante y beneficiario era el Estado Nacional y el Fiduciario, YPF S.A., todo de acuerdo a los términos del artículo 1666 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Con fecha 19 de junio de 2020 del Juez del Concurso dispuso que los administradores naturales de la Sociedad designados conforme a la última Asamblea Ordinaria de Accionistas continúen ejerciendo las funciones para las cuales fueron designados, estableciendo que los Interventores designados por medio del DNU 522/2020 del PEN podían continuar desarrollando su tarea con el grado de "Veedores Controladores", sin interferir en las toma de decisiones de la Sociedad.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Asteal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 – Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 – Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos- nota 1.3)

Adicionalmente y habida cuenta que el Directorio de la Sociedad se encontraba fuertemente cuestionado, sobre todo por la Banca pública, el Juez resolvió no hacer lugar a los pedidos de intervención, pero sí hizo lugar a los pedidos de designación de Veedores controladores a pedido del "Comité Provisorio de Acreedores". En tal sentido, el Juez solicitó al citado Comité, que colaboraran proponiendo nombres de personas que por su profesión, pudieran cubrir ese rol. La resolución que dispuso la designación de "Veedores", tuvo por objeto que las personas designadas, colaboren con la Sindicatura con el control de administración definido por la Ley y emitan informes respecto de la marcha de la empresa concursada. Los veedores designados fueron el Lic. Andrés Shocron; el Cdor. Sergio Arelovich y el Cdor Juan José López Forastier.

Con fecha 26 de junio de 2020, el Directorio de la Sociedad solicitó la continuación de una serie de contratos con prestaciones recíprocas pendientes, entre los cuales se encontraban los contratos de alquileres de oficina, fazon con Renova, el desarrollo de un inmueble de la Bolsa de Cereales de Rosario, entre otros.

Con Fecha 31 de julio de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la derogación del DNU 522/2020 que ordenó la intervención de Vicentin S.A.I.C. por 60 días, dejando sin efecto todo lo actuado.

Con fecha 30 de noviembre de 2020 la Sindicatura plural presentó los informes individuales los cuales se pueden resumir de acuerdo a la siguiente manera sobre los 2.638 legajos denunciados se presentaron a verificar 1.596 acreedores y 106 acreedores no denunciados por la Sociedad los cuales en su mayoría respondían a comisiones que se encontraban pendientes de facturación por parte de los comisionistas y en muchos casos se trataba de cereales recibidos pendientes de liquidar (para más detalle ver nota 12).

En fecha 3 de diciembre de 2020 el Juez del concurso dictó una resolución por la cual dispuso Intervención Parcial de la Sociedad sin desplazamiento de los actuales Directores, por noventa días hábiles judiciales, con el nombramiento de un co-administrador (art. 17 LQC) a cargo de quien hasta dicho momento fue veedor, Lic. Andrés Shocron.

Asimismo, por la misma sentencia se resolvió designar un sub-interventor, que debería ser nominado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe, designándose interinamente a la Dra. María Victoria Stratta. Las funciones del sub-interventor serían las de reemplazar al interventor en supuestos de ausencias de cualquier tipo y motivo, por un plazo máximo de 10 días corridos, así como también coordinar con el interventor designado todas aquellas funciones y tareas que sean menester en el marco de las atribuciones reconocidas al interventor. Habida cuenta del desplazamiento de uno de los Veedores como Interventor, en la misma Resolución se estableció que la veeduría quedaría conformada sólo con los otros dos miembros, es decir el Cdor. Juan José López Forastier y Cdor Sergio Arelovich quienes seguirían desempeñándose por el término de 60 días hábiles judiciales.

Con fecha 11 de diciembre de 2020 la Dra. María Victoria Stratta rechazó el cargo de sub-interventora y el Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Fe, Dr. Rubén Luis Weder, manifestó el desinterés de la Provincia de Santa Fe, en nombrar co-administrador.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Arribal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
Nº LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

Con fecha 14 de diciembre de 2020 el Sr. Juez a cargo del concurso requirió al comité provisorio de acreedores la conformación de una terna para nombrar al sub-interventor y así con fecha El 22 de diciembre de 2020, Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA), International Finance Corporation (IFC) y Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO) como miembros del comité provisorio de control, solicitaron 10 días de prórroga para analizar a quienes proponer para la terna requerida por el Juez. Acto seguido el día 23 de diciembre de 2020 el Banco de la Nación Argentina y los dos síndicos designados como miembros del comité provisorio de control, rechazan proponer sub-interventor.

Finalmente el 28 de diciembre de 2020 el Juez otorgó la prórroga solicitada por Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA), International Finance Corporation (IFC) y Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO) hasta el día 30 de diciembre de 2020.

Con fecha 13 de enero de 2021, previo a disponerse la habilitación de la feria judicial, el Juez designó como sub-interventor al Dr. Guillermo Nudenberg, propuesto por el Comité de Acreedores, designado al Cdor. Juan José López Forastier que en su carácter de Veedor participe en la Auditoría de los estados contables de la Sociedad al 31 de octubre de 2020. Por lo expuesto, el Directorio de la Sociedad conjuntamente con el auditor previamente designado y veedor resolvieron que la mejor manera de resolver el planteo era mediante una Auditoría Conjunta. Asimismo, en dicha Resolución el Juez estableció que el 26 de febrero de 2021 la Sociedad debía formalizar su propuesta de categorización de acreedores. Finalmente en la misma fecha el Juez dictó la resolución prevista en el art. 36 LCQ por la que se decidió sobre la admisión o rechazo de los créditos insinuados, debiendo los Síndicos revisar algunos legajos denunciados.

La sindicatura presentó el recalcu de ciertos créditos insinuados en dólares y que fueron admitidos en moneda de curso legal y el Juez dictó con fecha 19 de febrero de 2021 una nueva Resolución aclaratoria sobre ciertos puntos de la Resolución Verificatoria.

En el plazo previsto, es decir el 26 de febrero de 2021, la Sociedad hizo saber que no propondría categorías de acreedores y el día 2 de marzo de 2021 el Juez corrió vista de ello a la sindicatura y a los acreedores laborales.

Finalmente, el plazo para pedir la revisión (art. 37 LCQ) de lo decidido en la resolución verificatoria venció el día 2 de marzo de 2021 y la Sociedad solicitó la revisión parcial de los créditos admitidos a favor de "PROPUERTO S.A." e "INTERLOGISTICA PORTUARIA S.A.". A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad no ha sido notificada de pedidos de revisión que pudieran haber iniciado los insinuantes de créditos.

Cabe mencionar que la Sociedad se encuentra bajo los efectos que derivan de la cobertura concursal, es decir, suspensión de intereses, espera en la atención de obligaciones exigibles y eventuales quitas en sus montos. Por todo lo expuesto y como fuera mencionado en nota 1.2, los presentes estados contables han sido preparados bajo el criterio de empresa en marcha que contempla la realización de los activos y la cancelación de los pasivos dentro del curso normal de los negocios y no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución final de las cuestiones descriptas.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

En lo sucesivo, la continuidad exitosa y la evolución de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad dependerán, entre otros aspectos, del grado de ocurrencias de eventos futuros, tales como la confección de una propuesta satisfactoria a los acreedores que permita seguir adelante con el negocio, la cual podrá requerir de aportes de los accionistas, la incorporación de un nuevo accionista, quitas y/o espera en la cancelación de las obligaciones incluidas dentro del proceso concursal, como así también la obtención y el mantenimiento de una financiación adecuada y la capacidad de la Sociedad de generar suficientes ingresos que permitan la recomposición de: (i) su capital de trabajo y (ii) su patrimonio neto para así lograr un normal desarrollo de sus actividades, la posibilidad de cubrir sus costos y gastos de operación y cumplir con los compromisos comerciales y financieros, presentes y futuros, como así también los pasados, incluidos en el Concurso. Adicionalmente dependerán de aspectos internos como ser el recupero de todos los créditos pendientes y externos, tales como posibles mejoras en el contexto macroeconómico como así también la recuperación del volumen de operaciones para generar suficientes ingresos que permitan la recomposición del patrimonio neto de la Sociedad.

**2. CRITERIOS DE VALUACION Y COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS.**

A los fines de la confección de los presentes estados contables se han aplicado los siguientes criterios de valuación:

**2.1. INVERSIONES**

Los Depósitos a plazo fijo han sido valuados a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2019., Los Fondos comunes de inversión y otros títulos han sido valuados al valor de cotización de cada uno de los activos al cierre de cada ejercicio. Las participaciones permanentes en sociedades controladas, vinculadas y relacionadas fueron valuadas de conformidad con las siguientes pautas:

2.2.1. Las participaciones en las siguientes sociedades controladas, controladas en forma conjunta, vinculadas y relacionadas: A) "ALGODONERA AVELLANEDA S.A."; B) "BUYANOR S.A."; C) "RIO DEL NORTE S.A."; D) "OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A."; E) "DIFEROL S.A."; F) "FRIAR S.A."; G) "VICENTIN PARAGUAY S.A."; H) "VICENTIN EUROPA S.L."; I) "RENOVA S.A."; J) "ENAV S.A."; K) "TASTIL S.A."; L) "EMULGRAIN S.A." M) "JUVIAR S. A.", N) "SIR COTTON S.A.", O) "TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.", P) "SOTTANO S.A.", Q) "PLAYA PUERTO S.A.", R) "VICENTIN BRASIL COMERCIO E EXPORTACAO E IMPORTACAO DE CEREAIS ME", S) "BIOGAS AVELLANEDA S.A." y T) "RENOPACK S.A.", según los términos del art. 33 de la Ley 19.550, han sido valuadas en la forma que se indica en la Nota N° 4 inc. V).

2.1.2. Las participaciones en el Banco Santafesino de Inversión y Desarrollo y Bioceres S.A., han sido valuadas a su costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre debido a que en las mismas no se ejerce influencia significativa. La inversión en el Fideicomiso Grid Exponential I corresponde a los aportes realizados en dicho fideicomiso, reexpresados en moneda de cierre.

El detalle de las mismas se halla incluido en el Anexo "C".

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric: 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric: 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
 (Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

**2.2. CUENTAS POR COBRAR**

La composición del rubro es la siguiente:

	Al 31 de octubre de 2020		Al 31 de octubre de 2019	
	Parciales	Totales	Parciales	Totales
En Pesos				
<b>I. POR VENTAS</b>				
<b>A) CORRIENTES</b>				
<b>NO DOCUMENTADAS</b>				
Deudores por ventas en moneda nacional	118.774.454		3.376.355.673	
Deudores por ventas en moneda extranjera (Anexo G)	2.559.728.102		11.103.272.054	
Soc. art.33 Ley 19.550 (Nota 4 y An. G)	1.302.914.220		5.755.381.525	
Reintegros exportaciones a percibir (Anexo G)	212.260.017	4.193.676.793	279.397.912	20.514.407.164
Menos:				
Previsión p/ deud. incobrables (Anexo E)		(795.962.146)		(90.525.816)
<b>TOTAL DEL RUBRO</b>		<b>3.397.714.647</b>		<b>20.423.881.348</b>
<b>B) NO CORRIENTES</b>				
<b>NO DOCUMENTADAS</b>				
Deudores por ventas en moneda extranjera (Anexo G)	7.110.063.321		0	
Soc. art.33 Ley 19.550 en M.E. (Nota 4 y An. G)	8.163.540		0	
Soc. art.33 Ley 19.550 en M.N. (Nota 4)	1.301.607.274	8.419.834.135	0	0
<b>2. OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>				
<b>A) CORRIENTES</b>				
Soc. art.33 Ley 19.550 en moneda nacional (Nota 4)	605.993.380		827.834.556	
Soc. art.33 Ley 19.550 en moneda extranjera (Nota 4 y Anexo G)	412.861.298		481.752.421	
Empleados - ctas. ctes.	159.664.911		11.596.682	
AFIP-DGI - Anticipos y créd. imp.	3.015.618.702		5.087.236.712	
Anticipos a proveedores bienes y servicios en moneda nacional	3.093.458		442.858.563	
Anticipos a proveedores bienes y servicios en M.E. (Anexo G)	13.707.706		154.265.506	
Deudores diversos	223.269.051		13.008.411	
Derivados (Nota 13)	0		4.825.141	
Gastos pagados por adelantado	153.374.116		203.677.590	
Otros créditos en moneda nacional	725.444		104.604.324	
Otros créditos en moneda extranjera (Anexo G)	140.616.000		146.908.903	
DPR - Anticipos ingresados	150.071.626	4.878.995.692	78.433.572	7.557.002.381
Menos:				
Previsión p/ deud. incobrables (Anexo E)		(13.900.867)		0
		<b>4.865.094.825</b>		<b>7.557.002.381</b>
<b>B) NO CORRIENTES</b>				
Deudores en gestión judicial	15.656.756		19.037.782	
Otros créditos en moneda nacional	609.980.470		227.802.407	
Otros créditos en moneda extranjera (Anexo G)	140.616.000		293.817.806	
Soc. art.33 Ley 19.550 (Nota 4 y Anexo G)	1.440.788.208		0	
Gastos pagados por adelantado	0		104.018.879	
AFIP-DGI - Anticipos y créd. impuestos	0	2.207.041.434	203.366	644.880.240
Menos:				
Previsión p/ deud. incobrables (Anexo E)		(13.848.069)		(19.004.957)
<b>TOTAL DEL RUBRO</b>		<b>2.193.193.365</b>		<b>625.875.283</b>

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
 W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
 Socio  
 Contador Público  
 CPCESE Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPCESE Matric. 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
 (Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

Previsión para deudores incobrables: es determinada en forma individual para cada cliente por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, basada en el análisis de su cartera de clientes, considerando la opinión de su asesor legal externo, constituyendo una previsión en función de la antigüedad de los saldos y de la posibilidad de recupero de los mismos.

Concentración de crédito: en el presente ejercicio y como consecuencia de la caída de la actividad por falta de capital de trabajo y la prestación de servicios de fazon el riesgo crediticio se ha visto concentrado en los clientes a los cuales se está prestando servicios.

**2.3. BIENES DE CAMBIO**

La composición del rubro es la siguiente:

Al 31 de octubre de 2020		Al 31 de octubre de 2019	
Parciales	Totales	Parciales	Totales
En Pesos			

<b>A) CORRIENTES</b>			
1. Materiales diversos	105.774.099		189.901.204
2. Materias primas	172.173.203		2.440.900.242
3. Productos elaborados (oleaginosos)	552.034.804		5.802.605.771
4. Fertilizantes	12.407.461	842.389.567	590.911.576
			9.024.318.793
5. Anticipos a proveed. Mat. primas moneda nacional		(0)	365.251.901
Anticipos a proveed. Mat. primas moneda extranjera (Anexo G)		0	577.170.657
<b>TOTAL DEL RUBRO</b>		<b>842.389.567</b>	<b>9.966.741.351</b>

Los bienes de cambio han sido valuados de la siguiente forma:

- El ítem 1: incluyen insumos, los cuales se han valuados al costo de reposición.
- Los ítems 2 y 3: los granos oleaginosos, aceites y subproductos al valor neto de realización, por tratarse de bienes fungibles con mercado transparente y que pueden ser comercializados sin esfuerzo significativo de venta.
- El ítem 4: al costo de reposición.
- El ítem 5: a su valor nominal, dado que no fijan precio.

Para el caso de los ítems 2 y 3, la Sociedad presente sus bienes de cambio considerando la posición propia de granos, la cual es determinada partiendo del inventario físico en las plantas, más las toneladas de granos facturadas pendientes de entrega, menos las toneladas recibidas y no compradas con precio fijo o a fijar, más los préstamos de granos y/o productos efectuados, menos los préstamos de granos y/o productos recibidos.

Se deja expresa constancia que el valor de los bienes de cambio en su conjunto no excede el valor recuperable de los mismos.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
 W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
 Socio  
 Contador Público  
 CPCESF Matric. 4.000 – Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPCESF Matric. 01-021499 – Ley 8738

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

**2.4. BIENES DE USO**

Al 31 de octubre de 2014, la Sociedad actualizó su política contable de valuación de bienes de uso (específicamente para terrenos, edificios, galpones, equipos industriales e instalaciones) para incorporar el modelo de revaluación previsto en la Resolución Técnica N° 31 ("RT 31") de la FACPCE, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe a través de su resolución 1804 del 21 de diciembre de 2011 e incorporado a la RT 17. Bajo esta nueva política contable, la Sociedad valuó los bienes de uso a su valor revaluado resultante del modelo de revaluación previsto en la mencionada RT 17. Esta política contempla que los bienes de uso son revaluados a su valor de mercado por la venta al contado, cuando exista un mercado activo en su condición actual, o de bienes nuevos equivalentes en capacidad de servicio. El valor de venta al contado representa el importe por el cual un activo podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción de contado, realizada en condiciones de independencia mutua.

Esta política contempla además la aplicación de mecanismos de monitoreo por parte de la Gerencia con una regularidad que permita asegurar que el importe contable no difiera significativamente del valor razonable a la fecha de cierre de cada ejercicio. En consecuencia, la frecuencia de las revaluaciones dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los bienes revaluados. Cuando el valor razonable del activo revaluado difiera significativamente de su importe contable, será necesario una nueva estimación.

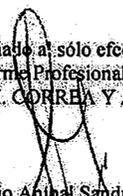
La tarea de estimación del valor de venta al contado fue realizada por Organización Levin de Argentina S.A. especialista en valuaciones, idóneo e independiente de la Sociedad. El método de valuación mayoritariamente utilizado fue el de Enfoque de Costos, utilizándose en casos particulares el enfoque de mercado o ventas comparables.

El tratamiento utilizado para la depreciación acumulada consistió en que al 31 de octubre de 2014 fue eliminada contra el valor de origen del activo, con el fin de revaluar el importe contable neto resultante.

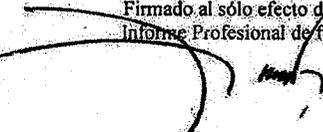
Durante el ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2017, y siguiendo con los lineamientos de la RT 31, la Sociedad obtuvo una nueva tasación técnica de sus bienes, habiendo sido realizada esta tarea, al igual que al 31 de octubre de 2014, por Organización Levin de Argentina S.A.

A partir del restablecimiento de la reexpresión de estados contables en moneda homogénea, según lo indicado en la nota 1.3., la Sociedad - siguiendo los lineamientos establecidos por las normas contables vigentes - reclasificó el saldo de la reserva de revalúo técnico existente al inicio del ejercicio contra la línea de resultados no asignados en el patrimonio neto. Asimismo, y debido a que continuó con la aplicación de la política contable de revaluación mencionada en párrafos anteriores, al 31 de octubre de 2018 por la diferencia entre los valores de los bienes de uso reexpresados por inflación desde el último revalúo y el valor corriente de los mismos al cierre de dicho ejercicio, constituyó una reserva por revalúo en términos reales, que se expuso en el patrimonio neto, neta del efecto del pasivo por impuesto diferido generado por la diferencia entre el valor contable y el valor impositivo de los bienes de uso.

Firmado a sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

  
Mario Anibal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado a sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

  
Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos: nota 1.3)

Durante el ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2019, y continuando con los lineamientos de la RT 31, la Sociedad obtuvo una nueva tasación técnica de sus bienes, habiendo sido realizada esta tarea, por Oryx Consultora S.A., con un alcance del 94,7% sobre el neto resultante al 31 de octubre de 2019.

Al 31 de octubre de 2020 el Directorio, basado en la situación particular de la Sociedad, solicitó a los efectos de poder analizar la recuperabilidad de los bienes de uso en general una nueva tasación a la firma Oryx Consultora S.A., tasación ésta última que serviría de base para la determinación de los valores a considerar a los efectos del art. 39 LCQ. Habida cuenta que todos los valores obtenidos se encontraban por arriba de los valores ajustados, excepto para el caso de "Terrenos", el Directorio adoptó el método de costo reexpresado para la valuación de los bienes de uso, y considerando como base para el ajuste los valores correspondientes a la última revaluación de fecha 31 de octubre de 2019 reexpresados en moneda de cierre según lo establecido en la nota 1.3. Con relación al saldo de la "Reserva por revaluación", el Directorio y la Gerencia de la Sociedad han decidido mantener dicha reserva, transfiriendo una parte del mismo a resultados no asignados a medida que el activo sea consumido por la Sociedad.

Con relación al valor de los "Terrenos" y habida cuenta que una vez reexpresados los mismos, sus valores se encontraban por encima de su valor recuperable estimado el Directorio de la Sociedad, siguiendo los lineamientos de la NCPA, resolvió constituir una provisión de \$155.702.025 la cual implicó una disminución de pasivo por impuesto diferido de \$46.710.608 y una disminución de la "Reserva por Revalúo a Valores Corrientes" de \$108.991.417.

La depreciación es calculada por el método de la línea recta aplicando alícuotas suficientes para extinguir los valores de los bienes al finalizar la vida útil asignada.

El valor registrado de los bienes de uso, considerado por grupo homogéneo de bienes, no excede el valor recuperable estimado en base a la información disponible a la fecha de emisión de los estados contables.

Cabe destacar que los valores recuperables han sido determinados siguiendo el modelo de Costos, el cual determina el valor a través del valor de reposición a nuevo de cada activo fijo descontado el desgaste físico de los activos, la obsolescencia funcional y económica.

## 2.5. ACTIVOS Y PASIVOS MONETARIOS

En moneda nacional: a su valor nominal incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, según las cláusulas específicas de cada operación.

En moneda extranjera: a su valor nominal convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos, según las cláusulas específicas de cada operación. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Activos y pasivos liquidables en especie: (i) los activos fueron registrados al valor neto de realización estimado de los bienes a recibir; y (ii) los pasivos fueron registrados al costo de reposición estimado de los bienes afectables a su cancelación, ambos valores al cierre de cada ejercicio.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
 (Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

**2.6. DEUDAS COMERCIALES**

La composición del rubro es la siguiente:

**A) CORRIENTES**

	Al 31 de octubre de 2020		Al 31 de octubre de 2019	
	Parciales	Totales	Parciales	Totales
En Pesos				
Anticipos de Clientes Merc. Int. En moneda nacional		8.719.768		80.236.631
Anticipos de Clientes Merc. Int. En moneda extranjera (Anexo G)		0		144.666.129
Anticipos clientes FOB (Anexo G)		14.275.412		7.481.356
Proveedores de bienes y servicios en moneda nacional		217.070.460		799.179.019
Proveedores de bienes y servicios en moneda extranjera (Anexo G)		9.833.514		423.483.813
Prov. de materias primas en moneda nacional		334.617.520		3.794.157.454
Prov. de materias primas en moneda extranjera (Anexo G)		4.755.306		42.815.717.658
Diversos en moneda nacional		0		439.666.766
Diversos en moneda extranjera (Anexo G)		0		90.309.108
Soc. art 33 L. 19.550 en moneda nacional (Nota 4)		119.665		1.735.358.376
Soc. art 33 L. 19.550 en moneda extranjera (Nota 4 y anexo G)		122.763.815		2.053.605.428
<b>TOTAL DEL RUBRO</b>		<b>712.155.460</b>		<b>52.383.861.738</b>

**B) NO CORRIENTES**

**COMERCIALES - Moneda extranjera**

Diversos (Anexo G)		0		98.268.705
<b>TOTAL DEL RUBRO</b>		<b>0</b>		<b>98.268.705</b>

**2.7. PRESTAMOS**

La composición del rubro es la siguiente:

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
 W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
 Socio  
 Contador Público  
 CPCEFS Matric. 4.000 – Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPCEFS Matric. 01-021499 – Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
 (Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

	Al 31 de octubre de 2020		Al 31 de octubre de 2019	
	Parciales	Totales	Parciales	Totales
En Pesos				
<b>A) CORRIENTES</b>				
<b>PRESTAMOS</b>				
<b>Bancarios</b>				
. En \$ - Sin garantía real	0		3.781.032.039	
. En US\$ - Sin garantía real (Anexo G)	0	0	39.589.139.810	43.370.171.849
<b>Financieros</b>				
. En US\$ - Sin garantía real (Anexo G)		0		4.094.526.761
<b>TOTAL DEL RUBRO</b>		<b>0</b>		<b>47.464.698.610</b>
<b>B) NO CORRIENTES</b>				
<b>PRESTAMOS</b>				
<b>Bancarios</b>				
. En US\$ - Sin garantía real (Anexo G)	0		35.639.197.563	
. En US\$ - Con garantía real (Anexo G)	0	0	8.189.053.521	43.828.251.084
<b>TOTAL DEL RUBRO</b>		<b>0</b>		<b>43.828.251.084</b>

Las cuentas del rubro en moneda extranjera se valúan según lo informado en Nota 2.5, con más los intereses y actualizaciones devengadas de acuerdo con las condiciones particulares de cada uno.

**2.8. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES**

Se encuentran valuadas a su valor nominal y su composición es la siguiente:

. Remuneraciones y cargas sociales a pagar	355.574.710		275.423.293	
. Retenciones y aportes a depositar	146.713.551	502.288.261	109.432.512	384.855.805
<b>TOTAL DEL RUBRO</b>		<b>502.288.261</b>		<b>384.855.805</b>

**2.9. CARGAS FISCALES**

Se encuentran valuadas a su valor nominal y su composición es la siguiente:

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
 W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
 Socio  
 Contador Público  
 CPCESEF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPCESEF Matric. 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
 (Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

Al 31 de octubre de 2020		Al 31 de octubre de 2019	
Parciales	Totales	Parciales	Totales
En Pesos			

**A) CORRIENTES**

Derechos de exportación (Anexo G)		25.601	3.084.077.164
Retenciones AFIP a depositar	39.921.829	2.342.757.476	
Menos: Anticipos y otros pagos a cuenta	0	(2.183.558.430)	159.199.046
Retenciones a pagar		664.508.918	505.867.196
Otros saldos a pagar		10.586.824	420.530.503
<b>TOTAL DEL RUBRO</b>		<b>715.043.172</b>	<b>4.169.673.909</b>

**2.10. RESULTADO PARTICIPACION EN SOCIEDADES**

El detalle es el siguiente:

	Al 31-oct-20	Al 31-oct-19
- Vicentin Europa S.L	139.796.745	197.897.506
- Vicentin Paraguay S.A. (1)	(3.173.416.465)	4.503.980.527
- Oleaginosa San Lorenzo S.A.	(299.464.851)	342.585.877
- Diferol S.A.	(1.841.824)	(2.920.110)
- Biogas Avellaneda S.A.	76.318.690	(195.090.504)
- Tastil S.A.	0	46.280.924
- Río del Norte S.A. (2)	1.484.309	(4.818.664)
- Renova S.A. (1)	(5.755.431.260)	6.565.570.000
- Renopack S.A.	75.840.358	68.431.610
- Emulgrain S.A. (2)	(33.161.632)	496.757
<b>(Pérdida) Ganancia</b>	<b>(8.969.875.930)</b>	<b>11.522.413.923</b>

- (1) Al cierre 31 de octubre de 2019 la participación en Renova S.A. fue valorizada a su valor probable de venta. El ajuste en Vicentin Paraguay S.A. y Renova S.A. corresponde a la reversión de ese ajuste para exponer la diferencia real de la venta de la tenencia del 16,67 % en el primer caso y al Valor Patrimonial Proporcional el 33,33 % existente.
- (2) Corresponde a la desvalorización de la inversión en Emulgrain S.A. y Río del Norte según lo mencionado en Notas 4 l) y 4 c)

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
 W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal San drigo  
 Socio  
 Contador Público  
 CPCESF Matric. 4.000 – Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPCESF Matric. 01-021499 – Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
 (Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

**2.11. RESULTADOS VARIOS**

La composición del rubro es la siguiente:

	Al 31 de octubre de 2020		Al 31 de octubre de 2019	
	Parciales	Totales	Parciales	Totales
	En pesos			
Resultado venta de acciones (1)		5.035.084.700		0
Ajuste cuentas corrientes		106.940.497		0
Resultado venta bienes de uso		47.929.326		1.278.084
Subsidios laborales		43.691.397		0
Diversos		36.718.096		66.897.327
<b>TOTAL DEL RUBRO</b>		<b>5.270.364.016</b>		<b>68.175.411</b>

(1) Corresponde al resultado venta de la tenencia accionaria de Renova S.A. mencionada en Nota 4 I) \$ 5.041.361.819. y de Tastil S.A. mencionada en Nota 4 k), (\$ 6.277.119)

**2.12. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS**

Los ingresos por la venta de bienes se reconocen en el estado de resultados cuando los riesgos significativos y los beneficios de la propiedad han sido transferidos al comprador.

Los ingresos por la venta de servicios portuarios, secado, industrialización, etc., se reconocen en el estado de resultados en proporción al porcentaje de cumplimiento de la transacción a la fecha de cierre. El porcentaje de cumplimiento se valúa en función al servicio prestado.

**2.13. USO DE ESTIMACIONES**

La preparación de estos estados contables requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad realizan estimaciones para calcular, entre otros, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, la previsión para juicios y contingencias y los cargos por impuestos a las ganancias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables. Es importante destacar que todas las estimaciones han sido efectuadas considerando el criterio de empresa en marcha, tal como fuera mencionado en nota 1.2.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
 W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
 Socio  
 Contador Público  
 CPCESE Matric. 4.000 – Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPCESE Matric. 01-021499 – Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
 (Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

**2.14. PREVISIONES**

Incluidas en el pasivo:

Para juicios y contingencias: se ha constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción tomando en cuenta la opinión de la Dirección y de los asesores legales de la Sociedad.

**2.15. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

Efectivo y equivalentes de efectivo comprende los saldos de caja y bancos e inversiones de alta liquidez, cuya composición es la siguiente:

	Al 31 de octubre de 2020		Al 31 de octubre de 2019	
	Parciales	Totales	Parciales	Totales
	En Pesos			
. Caja en moneda nacional	11.608.358		1.549.395	
. Caja en moneda extranjera (Anexo G)	29.013.431		25.988.785	
. Saldos en bancos que no devengan interés moneda nacional	501.405.382		166.926.982	
. Saldos en bancos que no devengan interés en M.E. (Anexo G)	410.528.813	952.555.984	231.081.401	425.546.563
	<hr/>		<hr/>	
. Fondos comunes de inversión (Anexo C)	1.875.175.075		392.991.265	
. Colocaciones a plazo fijo (Anexo C)	0	1.875.175.075	43.242.911	436.234.176
	<hr/>		<hr/>	
<b>TOTAL DEL RUBRO</b>		<b>2.827.731.059</b>		<b>861.780.739</b>

**2.16. OTROS ACTIVOS**

La composición del rubro es la siguiente:

	Ejercicio cerrado el	
	31-oct-20	31-oct-19
	En pesos	
<u>No Corrientes</u>		
. Activo neto por impuesto diferido (Nota 8.1)	13.992.969.658	20.908.855.583
	<hr/>	
<b>TOTAL DEL RUBRO</b>	<b>13.992.969.658</b>	<b>20.908.855.583</b>

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
 W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sanerigo  
 Socio  
 Contador Público  
 CPCESE Matrícula: 4.000 – Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPCESE Matrícula: 01-021499 – Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

**2.17. COMPONENTES FINANCIEROS IMPLICITOS**

No han sido segregados los componentes financieros implícitos contenidos en las cuentas patrimoniales y de resultados dado que, en función de los actuales plazos de cobro y pago, los mismos no son significativos.

**2.18. PATRIMONIO NETO**

El capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1.3, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta "Capital" se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe se presenta en la cuenta complementaria "Ajuste de Capital".

Las reservas legal y voluntaria se han mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de noviembre de 2017) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1.3, considerando los movimientos de cada ejercicio.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de noviembre de 2017) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1.3, considerando los movimientos del ejercicio.

**2.19. CUENTAS DE RESULTADO**

Los valores originales se reexpresaron en moneda de cierre, a excepción de:

- a) Costo de ventas de bienes y servicios

Se determinó por diferencia entre el inventario inicial, compras y gastos, reexpresados en moneda de cierre del ejercicio y el inventario final valuado conforme con lo descrito en Nota 2.3.

- b) Depreciaciones

Los cargos por depreciaciones fueron calculados en base a los valores determinados en la Nota 2.4.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Amal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 – Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 – Ley 8738

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

**3. ACTIVOS GRAVADOS CON DERECHOS REALES Y BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Durante el ejercicio 2017 la Sociedad ha suscripto un acuerdo denominado "Project Funds and Sponsor Agreement" a favor de International Finance Corporation ("IFC"), Inter-American Investment Corporation ("IIC") e Inter-American Development Bank ("IDB"), en el cual se obliga, juntamente con los otros accionistas de Renova S.A. a aportar a dicha sociedad controlada conjuntamente, como anticipo de servicios de fazón, los fondos necesarios para la consecución del proyecto de inversión para la construcción de un nuevo puerto de granos y la expansión de la capacidad de molienda de soja con la incorporación de una tercera línea en la planta de Renova S.A. localizada en Tambúes, Santa Fe, Argentina. La facilidad otorgada a Renova S.A. por el IFC asciende a un total de U\$S 410.000.000. Asimismo se suscribió el "Share Retention Agreement", en virtud del cual los accionistas de Renova S.A. se comprometen a mantener su participación accionaria, directa e indirecta según corresponda, en la sociedad.

Sin embargo, el 10 de febrero de 2020, la Sociedad, solicitó la apertura de su concurso preventivo de acreedores ante el Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe. Este hecho configura un supuesto de incumplimiento de estos compromisos, pudiendo los acreedores solicitar a Renova S.A. la cancelación de la totalidad del préstamo. Hasta el momento de emisión de los presentes estados contables, Renova no ha recibido intimación alguna por parte de las entidades financieras y ha cumplido con las obligaciones de pago de acuerdo con el cronograma acordado. Adicionalmente, para asegurar el cumplimiento de las operaciones del año 2020, la Sociedad ha cedido al otro sponsor del préstamo la posición contractual de su contrato de fazón hasta el 31 de diciembre de 2020 con el objetivo de posibilitar que Renova S.A. mantenga las cobranzas que posibiliten el cumplimiento de las obligaciones de pago del año. Esta cesión fue repetida por el año calendario que va del 01-01-2021 al 31-12-2021, posibilitando que Renova S.A. cumpla con sus compromisos financieros, liberando a Vicentin S.A.I.C. el aporte de los costos fijos y el fee de fazón necesario para que Renova S.A. cancele sus préstamos. Estas cesiones de derechos y obligaciones proporcionan un beneficio ya que mejoran el Valor Patrimonial Proporcional de la inversión en Renova S.A. por la reducción de sus pasivos.

Asimismo, en el marco del mencionado concurso, Vicentin S.A.I.C. está imposibilitado de sacar de su patrimonio bienes inmuebles y/o registrables (a menos que medie autorización expresa del Juez que interviene en la causa) y por otra parte está inhibido de disponer de los mismos en el marco de las causas penales en las que está involucrada.

Dentro de los bienes de uso se incluye una máquina con accesorios para la producción de pañales para bebés sujeta a un contrato de leasing con opción a compra que vence en el 2023.

En garantía de los préstamos por prefinanciación de exportaciones existentes con el Banco de la Nación Argentina existe un contrato de cesión de derechos de cobro de facturación de mercado interno a las empresas Esso Petrolera Argentina S.A., Petrobras de Argentina S.A., Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. e YPF S.A. relacionadas con la producción de etanol.

No existen otros bienes cuya disponibilidad se encuentre restringida.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021.  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

**4. SOCIEDADES CONTROLADAS, VINCULADAS Y RELACIONADAS**

A) "ALGODONERA AVELLANEDA S.A."

Al 31 de octubre de 2020 y 2019 la participación accionaria de la sociedad "Algodonera Avellaneda S.A.", con domicilio en la ciudad de Avellaneda, Santa Fe y dedicada al desmote de algodón y a la comercialización de fibra y productos derivados de la hilandería, era del 2.9959% del capital suscrito, emitido e integrado

B) "BUYANOR S.A."

Al 31 de octubre de 2020 y 2019 Vicentin S.A.I.C. posee el 0,6% de la tenencia accionaria de Buyanor S.A., con domicilio en la ciudad de Avellaneda, Santa Fe y dedicada a la elaboración y fraccionamiento de algodón hidrófilo y pañales.

C) "RIO DEL NORTE S.A." (controlada en forma conjunta)

Con fecha 12 de agosto de 1993, la firma participó como accionista fundador de la constitución de la sociedad "RIO DEL NORTE Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, departamento de General Obligado, Provincia de Santa Fe y dedicada a la actividad agroindustrial.

Durante el ejercicio 2020 el gobierno de la provincia de Santa Fe intervino el Ente Administrador del Puerto de Reconquista, que regula la Concesión de parte de las instalaciones en favor de Río del Norte S.A. Con fecha 8 de enero de 2021 se instrumentó la rescisión de la mencionada concesión.

La participación societaria asciende al 50 %, habiéndose suscrito al 31 de octubre de 2020 un capital de \$ 10.000.000.

D) "OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A."

Con fecha 1° de abril de 2004, la Sociedad participó como accionista fundador de la constitución de "OLEAGINOSA SAN LORENZO Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, departamento de General Obligado, Provincia de Santa Fe y dedicada a la actividad agroindustrial. Al 31 de octubre de 2004 la sociedad había integrado el 100 % del compromiso de suscripción contraído que ascendía a \$ 7.500.000, lo que representa el 50 % del total del capital suscrito. El 50 % restante fue suscrito e integrado por Gin Cotton S.A. (actualmente denominada Juviar S.A.), sociedad controlada indirectamente, a ese momento, por Vicentin S.A.I.C. Durante el ejercicio 2006-2007 la sociedad compró a Gin Cotton S.A. el 49 % del paquete accionario de Oleaginosa San Lorenzo S.A., por lo cual al 31 de octubre de 2020 y 2019 posee el 99 % de las acciones con derecho a voto.

Al 31 de octubre de 2014, Oleaginosa San Lorenzo S.A. actualizó su política contable de valuación de bienes de uso para incorporar el modelo de revaluación previsto en la Resolución Técnica N° 31 de la FACPE. Al 31 de octubre de 2017 la subsidiaria realizó un nuevo revalúo técnico de sus bienes de uso. A partir del restablecimiento de la reexpresión de estados contables en moneda homogénea, la subsidiaria - siguiendo los lineamientos establecidos por las normas contables vigentes - reclasificó el saldo de la reserva de revalúo técnico de subsidiarias existente al inicio del ejercicio contra la línea de resultados no asignados en el patrimonio neto. Asimismo, y debido a que continuó con la aplicación de la política contable de revaluación mencionada en párrafos anteriores, al 31 de octubre de 2018 por la diferencia entre los valores de los bienes de uso reexpresados por inflación desde el último revalúo y el valor corriente de los mismos al cierre de dicho ejercicio, constituyó una reserva por revalúo en términos

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Aníbal Sanzúgito  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matríc. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matríc. 01-021499 - Ley 8738

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

reales, que se expuso en el patrimonio neto, neta del efecto del pasivo por impuesto diferido generado por la diferencia entre el valor contable y el valor impositivo de los bienes de uso.

Al 31 de octubre de 2019 la subsidiaria realizó un nuevo revalúo técnico de sus bienes de uso, siguiendo para ello los lineamientos establecidos por las normas contables vigentes. Vicentin S.A.I.C. expone su participación en la reserva mencionada anteriormente en la línea reserva por revalúo a valores corrientes subsidiarias.

E) "DIFEROL S.A."

La Sociedad posee el 94,97 % del paquete accionario de la sociedad "Diferol Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe y dedicada a la actividad financiera y de inversión.

F) "FRIAR S.A."

Al 31 de octubre de 2020 y 2019 la tenencia accionaria en esta sociedad, domiciliada en la ciudad de Reconquista, Santa Fe y dedicada a la faena de hacienda vacuna para la comercialización de carne vacuna y sus derivados es del 0,39 %.

G) "VICENTIN PARAGUAY S.A."

En el mes de febrero de 2005, la Sociedad participó como accionista fundador de la constitución de "VICENTIN PARAGUAY Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Asunción, Paraguay y dedicada a la actividad de compraventa de cereales y oleaginosas. La sociedad ha integrado el 100 % del compromiso de suscripción contraído que ascendía a 970.000.000 Guaraníes, equivalentes a US\$ 153.360, lo que representa el 97 % del total del capital suscrito cuya tenencia se mantiene al 31 de octubre de 2017. En mayo de 2012, se efectuó un aumento de capital en esa subsidiaria por un monto de 11.000.000.000 de guaraníes, equivalentes a US\$ 1.471.732, por medio de la capitalización de resultados acumulados. Con fecha 6 de mayo de 2014 Vicentin Paraguay S.A. adquirió el 16,65% de la tenencia accionaria de Renova S.A.. En octubre de 2015 se efectuó un aumento de capital por un monto de 88.000.000.000 de Guaraníes, por medio de la capitalización de resultados acumulados. Con fecha 4 de noviembre de 2019 Vicentin Paraguay transfirió su tenencia accionaria en Renova S.A. a Vicentin S.A.I.C sucursal Uruguay. A los efectos de la determinación de la participación patrimonial proporcional el Directorio de la Sociedad utilizó información de gestión al 31 de octubre de 2020.

H) "VICENTIN EUROPA, S.L."

A fines del mes de julio de 2005, la Sociedad participó como accionista fundador de Vicentin Europa S.L., con domicilio legal en la ciudad de Madrid, España. La sociedad ha integrado el 100 % del capital social que asciende a Euros 99.775. Durante el ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2017 se realizó un aumento de capital de Euros 4.900.225 llevando el capital social a la suma de Euros 5.000.000. La participación accionaria en esta sociedad al 31 de octubre de 2020 y 2019 es del 100%. A los efectos de la determinación de la participación patrimonial proporcional el Directorio de la Sociedad utilizó información de gestión al 31 de octubre de 2020.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sarrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

D) "RENOVA S.A." (controlada en forma conjunta)

Con fecha 17 de marzo de 2006, Vicentin S.A.I.C. y Oleaginosa Moreno Hnos. S.A.C.I.F.I. constituyeron Renova S.A. cuyo objeto es la producción, elaboración y transformación de aceites vegetales crudos y/o grasas animales, en comestibles y/o biocombustibles. La participación accionaria de Vicentin S.A.I.C. en Renova S.A. a ese momento era del 50 %. La Sociedad fue constituida con un capital social de \$ 100.000 y fue inscripta el 9 de octubre de 2006 bajo el Nro. 219 al Folio Nro. 254 del Libro Nro. 1 de Sociedades Anónimas de Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe.

El 4 de noviembre de 2019 Vicentin S.A.I.C. Sucursal Uruguay adquirió el 16,67 % de la tenencia accionaria de Renova S.A., propiedad de Vicentin Paraguay S.A. Posteriormente, con fecha 2 de diciembre de 2019 la mencionada tenencia fue transferida a Renaisco B.V. El precio de venta de esta última operación ascendió a USD 122.700.000, el cual a la fecha se encuentra totalmente cancelado, generándose un resultado de USD 64.500.000. Con fecha 2 de marzo de 2021 se formalizó un ajuste al precio de venta de las acciones, el cual ascendió a la suma de USD 1.523.226 el cual se adiciona al resultado de venta de las acciones mencionado anteriormente. Restaría aún un ajuste al precio de venta de las acciones, relacionado con la utilización de los quebrantos impositivos de Renova S.A., cuya efectivización dependerá del tiempo y el resultado fiscal de Renova S.A.

La participación accionaria en esta sociedad al 31 de octubre de 2020 es del 33,33% y al 31 de octubre de 2019 era del 33,33% de manera directa y del 16,67 % de manera indirecta.

Al 31 de octubre de 2014, Renova S.A. actualizó su política contable de valuación de bienes de uso para incorporar el modelo de revaluación previsto en la Resolución Técnica N° 31 de la FACPCE. Al 31 de octubre de 2018 la subsidiaria realizó un nuevo revalúo técnico de sus bienes de uso. A partir del restablecimiento de la reexpresión de estados contables en moneda homogénea, la subsidiaria - siguiendo los lineamientos establecidos por las normas contables vigentes - reclasificó el saldo de la reserva de revalúo técnico de subsidiarias existente al inicio del ejercicio contra la línea de resultados no asignados en el patrimonio neto. Asimismo, y debido a que continuó con la aplicación de la política contable de revaluación mencionada en párrafos anteriores, al 31 de octubre de 2018 por la diferencia entre los valores de los bienes de uso reexpresados por inflación desde el último revalúo y el valor corriente de los mismos al cierre de dicho ejercicio, constituyó una reserva por revalúo en términos reales, que se expuso en el patrimonio neto, neta del efecto del pasivo por impuesto diferido generado por la diferencia entre el valor contable y el valor impositivo de los bienes de uso. Vicentin S.A.I.C. expone su participación en la reserva mencionada anteriormente en la línea reserva por revalúo a valores corrientes subsidiarias.

Al 31 de octubre de 2019 la subsidiaria realizó un nuevo revalúo técnico de sus bienes de uso, siguiendo para ello los lineamientos establecidos por las normas contables vigentes. Vicentin S.A.I.C. expone su participación en la reserva mencionada anteriormente en la línea reserva por revalúo a valores corrientes subsidiarias.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Aníbal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESEF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESEF Matric. 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

J) "ENAV S.A."

Con fecha 28 de junio de 2006 la Sociedad adquirió el 55 % del paquete accionario de ENAV S.A., cuya actividad principal es la producción de mosto de uva y demás productos vinculados.

Con fecha 29 de septiembre de 2017 Vicentin S.A.I.C. transfirió 6.560 acciones de su cartera (50% de las acciones de ENAV S.A.), manteniendo al 31 de octubre de 2020 y 2019 un 5% de la tenencia accionaria de Enav S.A.

K) "TASTIL S.A."

Durante el mes de enero de 2008, la Sociedad adquirió la sociedad Tastil S.A., dedicada a la compraventa de productos agropecuarios, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. La sociedad ha integrado el 100 % del capital social que asciende a \$ uruguayos 630.000, equivalente a U\$S 27.187. Con fecha 18 de diciembre de 2019 la Sociedad transfirió la totalidad de la tenencia accionaria en Tastil S.A..

L) "EMULGRAIN S.A."

Al 31 de octubre de 2020 y 2019, la tenencia accionaria en dicha sociedad, domiciliada en la provincia de Santa Fe y dedicada a la producción y comercialización en sus distintas etapas de lecitinas de aceites vegetales y derivados, tanto en el mercado local como en el de exportación, la Sociedad posee el 25% del capital de Emulgrain S.A. el cual, luego del aporte realizado durante el mes de mayo de 2018, asciende a \$ 60.400.000.

El 4 de marzo de 2021 el Directorio de esta Sociedad, resolvió convocar a Asamblea Extraordinaria de accionistas a celebrarse el 8 de abril de 2021, para tratar la disolución anticipada de la Sociedad.

M) "JUVIAR S.A."

Con fecha 10 de agosto de 2017 el directorio de Gin Cotton S.A. aprobó la modificación de estatutos de dicha sociedad, dentro de la cual se aprobó modificar el nombre de Gin Cotton S.A. por JUVIAR S.A. Al 31 de octubre de 2020, la participación en esta sociedad se mantuvo en el 3% del capital perteneciendo el 97% restante a F&V Invest BV en un 50% y a VFG Inversiones y Actividades Especiales S.A. en un 47%.

N) "SIR COTTON S.A."

La participación en esta sociedad, domiciliada en la ciudad de Avellaneda, Santa Fe, y dedicada a la actividad agrícola, se mantuvo en el 3 % del capital perteneciendo el 97 % restante a Industria Agroalimentaria Latam S.A.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREAY ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

O) TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A.

Al 31 de octubre de 2020 y 2019, la tenencia accionaria en dicha sociedad, domiciliada en la ciudad de Rosario, Santa Fe y dedicada a servicios complementarios para transporte por agua, asciende al 10.20%.

P) SOTTANO S.A.

Durante el ejercicio finalizado al 31 de octubre de 2017, Vicentin S.A.I.C. adquirió el 5% de la participación accionaria en Sottano S.A., una bodega localizada en la ciudad de Mendoza, siendo dicha tenencia la existente al 31 de octubre de 2020.

Q) PLAYA PUERTO S.A.

Con fecha 15 de mayo de 2017, Vicentin S.A.I.C. adquirió el 100% de la tenencia accionaria de Playa Puerto S.A. una sociedad con domicilio en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Durante el mes de octubre de 2017 transfirió el 89,8% de las acciones de dicha sociedad, siendo su tenencia accionaria al 31 de octubre de 2020 y 2019 del 10,2%.

R) VICENTIN BRASIL COMERCIO E EXPORTACAO E IMPORTACAO DE CEREAIS ME

A fines del mes de marzo de 2017, la Sociedad participó como accionista fundador de Vicentin Brasil Comercio Exportacao e Importacao de Cereais ME., con domicilio legal en la ciudad de Campo Grande estado de Mato Grosso do Sul, Brasil. La sociedad posee el 99% del capital social. El 25 de junio de 2020 esta Sociedad fue dada de baja del Catastro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ), dependiente del Ministerio de Hacienda del Gobierno de Brasil. Esta subsidiaria nunca operó comercialmente.

S) BIOGAS AVELLANEDA S.A.

Con fecha 14 de mayo de 2018 Vicentin S.A.I.C. adquirió el 50% de la participación accionaria en Biogas Avellaneda S.A., sociedad que opera una planta de biogás, siendo ésta su tenencia accionaria al 31 de octubre de 2020.

T) RENOPACK S.A.

Con fecha 20 de abril de 2018 Vicentin S.A.I.C. constituyó junto con Oleaginosa Moreno Hermanos S.A. (OMHSA) la sociedad Renopack S.A., una subsidiaria que ofrecerá servicios de fazon y/o fraccionado de aceites vegetales y productos relacionados. El capital social inicial fue de \$ 10.000.002. Al 31 de octubre de 2020 y 2019 la participación accionaria de Vicentin S.A.I.C. en esta sociedad es del 50% teniendo el 50% restante Sir Cotton S.A., que adquirió, durante el ejercicio 2018, la participación a OMHSA.

U) SALDOS Y OPERACIONES

Los saldos al cierre de cada ejercicio con las sociedades controladas, vinculadas y relacionadas son los siguientes:

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
 (Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

Al	
31/10/2020	31/10/2019

**Cuentas por cobrar por ventas corrientes**

Renova S.A.	63.458.496	0
Buyanor S.A.	210.823.275	267.499.067
Algodonera Avellaneda S.A.	896.039.694	1.840.588.683
Vicentín Europa S.L.	0	1.575.596.409
Oleaginosa San Lorenzo S.A.	78.189.980	0
Enav S.A.	0	1.055.615
Tastil S.A.	0	45.818.339
Sir Cotton S.A.	0	652.265.048
Friar S.A.	0	1.322.759.881
Terminal Puerto Rosario S.A.	54.402.775	49.798.483
<b>Totales</b>	<b>1.302.914.220</b>	<b>5.755.381.525</b>

**Cuentas por cobrar por ventas no corrientes**

Sir Cotton S.A.	395.925.810	0
Emulgrain S.A.	9.641.771	0
Algodonera Avellaneda S.A.	896.039.693	0
Vicentín Paraguay S.A.	8.163.540	0
<b>Totales</b>	<b>1.309.770.814</b>	<b>0</b>

**Otras cuentas por cobrar corrientes**

Río del Norte S.A.	0	4.254.757
Biogas Avellaneda S.A.	412.861.298	481.752.421
Juviar S.A.	0	5.027.185
Vicentín Desarrollos S.A.	0	169.379.163
Renopack S.A.	487.698.427	543.501.224
Sottano S.A.	118.265.576	105.631.909
Sudeste Textiles S.A.	29.377	40.318
<b>Totales</b>	<b>1.018.854.678</b>	<b>1.309.586.977</b>

**Otras cuentas por cobrar no corrientes**

Vicentín Desarrollos S.A.	139.313.629	0
Friar S.A. (1)	1.301.474.579	0
<b>Totales</b>	<b>1.440.788.208</b>	<b>0</b>

**Deudas comerciales**

Vicentín Europa S.L.	122.763.815	0
Juviar S.A.	119.665	0
Emulgrain S.A.	0	11.371.256
Diferol S.A.	0	3.440.567
Oleaginosa San Lorenzo S.A.	0	245.044.381
Vicentín Paraguay S.A.	0	806.524.439
Renova S.A.	0	2.722.583.161
<b>Totales</b>	<b>122.883.480</b>	<b>3.788.963.804</b>

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
 W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
 Socio  
 Contador Público  
 CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
 (Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

(1) El 16 de diciembre de 2019 se recibió una propuesta de cancelación escalonada de la deuda que Frigorífico Regional Industrias Alimenticias Reconquista S.A. (FRIAR), mantiene con Vicentin S.A.I.C., cuya cuota mensual se determina por un componente fijo de U\$S 500.000 y un componente variable equivalente a un % del EBITDA mensual, lo que de acuerdo a proyecciones implicaba una cancelación total en un período máximo de 3 años. A partir del cambio de control de esa sociedad, el nuevo Directorio ha resuelto revisar el acuerdo y está incumpliendo con el pago acordado desde el mes de setiembre de 2021. El Directorio de Vicentin S.A.I.C. ha iniciado los reclamos formales previstos en el acuerdo aceptado en diciembre 2019.

Las operaciones realizadas con sociedades controladas, vinculadas y relacionadas son las siguientes:

	Al 31 de octubre de 2020	Al 31 de octubre de 2019
<b>Ventas</b>		
Algodonera Avellaneda S.A.	240.394.590	65.186.163
Oleaginosa San Lorenzo S.A.	1.639.608.451	346.773
Tastil S.A.	0	467.193.202
Friar S.A.	1.693.477.425	882.309.775
Vicentin Europa S.L.	0	4.346.835.106
Sir Cotton S.A.	18.005.578	52.674.522
Renova S.A.	85.848.797	3.017.905.574
Buyanor S.A.	239.882.801	251.974.285
Juviar S.A.	823.482	50.679.911
Emulgrain S.A.	47.787.894	484.831.486
<b>Totales</b>	<b>3.965.829.018</b>	<b>9.619.936.797</b>
<b>Compras</b>		
Algodonera Avellaneda S.A.	6.966.318	1.015.554.714
Vicentin Paraguay S.A.	0	8.973.343.347
Oleaginosa San Lorenzo S.A.	1.628.312.399	2.193.562.527
Friar S.A.	1.370.517	19.522.570
Buyanor S.A.	2.574.574	5.587.556
Renova S.A.	2.116.643.991	3.789.807.206
<b>Totales</b>	<b>3.755.867.799</b>	<b>15.997.377.920</b>
<b>Intereses devengados - ganancia (pérdida)</b>		
Algodonera Avellaneda S.A.	11.876.525	128.448.982
Sir Cotton S.A.	5.873.104	29.845.128
Oleaginosa San Lorenzo S.A.	-9.383.524	-26.037.360
Friar S.A.	12.806.207	111.131.266
Río del Norte S.A.	41.279	307.366
<b>Totales</b>	<b>21.213.591</b>	<b>243.695.382</b>

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
 W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
 Socio  
 Contador Público  
 CPCESEF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPCESEF Matric. 01-021499 - Ley 8738

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

**V) METODOS DE VALUACION**

La valuación de las participaciones citadas ha sido efectuada de la siguiente manera:

1. Para las indicadas en C), D), E), y T) mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional, con base en los estados contables anuales al 31 de octubre de 2020 y 2019 que cuentan con dictamen profesional, conforme lo previsto por la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE.
2. Para la indicada en I), al 31 de octubre de 2020 mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional, con base en los estados contables anuales al 31 de octubre de 2020 que cuentan con dictamen profesional, conforme lo previsto por la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE. Al 31 de octubre de 2019 se había valuado a su probable valor de venta.
3. Para las indicadas en G) y S) mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional, con base en los estados contables especiales sin auditar al 31 de octubre de 2020 y 2019. Los estados contables especiales de Vicentin Paraguay S.A. utilizados para el cálculo del valor patrimonial proporcional fueron convertidos a pesos de acuerdo a lo previsto por la Resolución Técnica N° 18 de la FACPCE.
4. Para la indicada en H), al 31 de octubre de 2019 mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional, con base en estados contables que fueron convertidos a pesos de acuerdo con lo previsto por la Resolución Técnica N° 18 de la FACPCE. Al 31 de octubre de 2020 mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional, con base en estados financieros sin auditar que fueron convertidos a pesos de acuerdo con lo previsto por la Resolución Técnica N° 18 de la FACPCE.
5. Para la indicada en L), al 31 de octubre de 2019 mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional, con base en los estados contables especiales al 31 de octubre de 2019. Al 31 de octubre de 2020 se consideró que el valor de la inversión no era recuperable razón por la cual se procedió a desvalorizar la misma.
6. Para las indicadas en A), B), F), J), M), N), O), P), Q) y R), la Sociedad ha valuado su inversión al costo histórico reexpresado al 31 de octubre de 2020 y 2019.  
Debido a que el valor patrimonial proporcional al 31 de octubre de 2019 en las subsidiarias Río del Norte S.A. y Biogas Avellaneda S.A. es negativo, el mismo se expuso en el rubro Otros Pasivos No Corrientes. Al 31 de octubre de 2020 se consideró que la inversión en Río del Norte S.A. no era recuperable razón por la cual se procedió a desvalorizar la misma.

**W) NORMAS CONTABLES UTILIZADAS**

Las normas contables utilizadas en los estados contables de las sociedades mencionadas son similares a las descriptas en estas notas, no existiendo diferencias que produzcan efectos significativos.

**5. SUCURSAL EN EL EXTERIOR**

Ante la creciente exigencia de los mercados internacionales la Sociedad constituyó en la República Oriental del Uruguay, con fecha 9 de enero de 2004, una sucursal denominada "Vicentin S.A.I.C. Sucursal Uruguay", que actuando como usuario de zonas francas en el país vecino, puede realizar todo tipo de operaciones comerciales, industriales y financieras, vinculadas con el objeto social de su Casa Matriz.

Por tratarse de una Sucursal, posee administración y libros llevados de conformidad con la legislación vigente en el país de constitución, pero sus cuentas patrimoniales y de resultados son incorporadas a las de su Casa Matriz.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandfigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

**6. CONSOLIDACION DE ESTADOS CONTABLES**

De acuerdo con lo requerido por el art. 62 de la Ley 19.550, se presentan los estados consolidados de la Sociedad y sus Sociedades controladas como información complementaria de los estados contables principales.

En cumplimiento de las normas contables instauradas por la Resolución Técnica N° 21 de la FACPCE, al 31 de octubre de 2020 se han preparado los Estados Consolidados de "VICENTIN SAIC" y las sociedades controladas: Vicentin Paraguay S.A., Oleaginosa San Lorenzo S.A., Diferol S.A. y Vicentin Europa S.L. Las participaciones en Río del Norte S.A., Biogas Avellaneda S.A. y Renopack S.A. fueron consolidadas proporcionalmente como lo requieren las normas contables vigentes. Las participaciones en Enav S.A., Renova S.A., Buyanor S.A., Sir Cotton S.A., Juiar S.A., FRIAR S.A., Emulgrain S.A., Terminal Puerto Rosario S.A. Sottano S.A., Playa Puerto S.A., Vicentin Brasil Comercio E Exportacao e Importacao de Cereais ME. y Algodonera Avellaneda S.A., y sus subsidiarias, se exponen en el estado de situación patrimonial consolidado en la línea Inversiones No Corrientes.

Al 31 de octubre de 2019 se han preparado los Estados Consolidados de "VICENTIN SAIC" y las sociedades controladas: Vicentin Paraguay S.A., Oleaginosa San Lorenzo S.A., Diferol S.A., Vicentin Europa S.L. y Tastil S.A. Las participaciones en Río del Norte S.A., Renova S.A., Biogas Avellaneda S.A. y Renopack S.A. fueron consolidadas proporcionalmente como lo requieren las normas contables vigentes. Las participaciones en Enav S.A., Buyanor S.A., Sir Cotton S.A., Juiar S.A., FRIAR S.A., Emulgrain S.A., Terminal Puerto Rosario S.A. Sottano S.A., Playa Puerto S.A., Vicentin Brasil Comercio E Exportacao e Importacao de Cereais ME., y Algodonera Avellaneda S.A., y sus subsidiarias, se exponen en el estado de situación patrimonial consolidado en la línea Inversiones No Corrientes.

Los mencionados estados consolidados incorporan en base al método general de consolidación línea por línea, enunciado en la R.T. N° 21, los activos y pasivos y los resultados de la empresa y sus sociedades controladas, formando parte de la información complementaria a los Estados Contables.

Se deja constancia de que las empresas controladas integrantes del grupo han aplicado similares criterios contables.

**7. REFORMA ESTATUTOS SOCIALES Y CAPITAL SOCIAL**

Durante el ejercicio 2011, se realizó la modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad que sólo habían sido modificados desde su origen en 1958, en la reforma del año 1992, inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe, el 02-09-1992, bajo el N° 009 al Folio 05 del libro de Estatutos Ley 19.550. Las modificaciones posteriores sólo se han referido al cambio en el Art. 4° referido al Capital Social. La actual Reforma de los Estatutos Sociales, inscrita en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 14 de noviembre de 2011, comprendió: la de los Artículos: 2°; 3°; 4°; 5°; 7°; 9°; 10°; 11°; 12°; 13°; un nuevo Art. 14° y un nuevo Art. 15° que reemplaza y modifica al Art. 14° anterior, en tanto que los Artículos 16°; 17° y 18° respetan virtualmente los anteriores Arts. 15°; 16° y 17°, respectivamente.

Al 31 de octubre de 2007, la Sociedad registraba una tenencia de VN\$ 773.000 de sus propias acciones, que representaba el 0,773 % del capital social emitido, adquiridas de acuerdo con lo establecido en el artículo 220, inc. 2), de la Ley 19.550, cuya justificación fue realizada en la Asamblea de Accionistas celebrada el 7 de marzo de 2002. El día 16 de octubre de 2008 por capitalización parcial de la cuenta ajuste del capital social se pusieron a disposición un 100 % en acciones de iguales características. Desde esa fecha, la sociedad registra una tenencia de VN\$ 1.546.000 de acciones propias con la misma participación accionaria en el nuevo capital social.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

Las acciones originarias fueron adquiridas por un importe reexpresado de \$ 922.850, habiendo afectado Resultados no Asignados y constituyendo una "Reserva para la adquisición de acciones propias". La diferencia entre el valor nominal de las acciones rescatadas y su costo de adquisición reexpresado, que asciende a \$ 775.633, ha sido imputada al rubro "Prima venta acciones propias en cartera". Por ello la capitalización formalizada el 16 de octubre de 2008 se apropió a ambas cuentas en la misma proporción de su origen por \$ 420.000 y \$ 353.000, en las respectivas cuentas citadas. Al 31 de octubre de 2020 y 2019, la Reserva para la adquisición de acciones propias asciende a \$ 4.921.516 (\$ 1.342.850 a valores históricos) y la Prima venta acciones propias en cartera asciende a \$ 4.136.415 (\$ 1.128.633 a valores históricos).

**8. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA**

**8.1. Impuesto a las ganancias.**

La Sociedad aplica el método de lo diferido para reconocer los efectos contables del impuesto a las ganancias. En base a dicho método, se reconocen como activos o pasivos por impuesto diferido los efectos fiscales futuros de los quebrantos impositivos y de las diferencias temporarias derivadas de las diferencias de valuación contable e impositiva de activos y pasivos.

La Sociedad ha medido sus activos y pasivos diferidos al 31 de octubre de 2020 empleando las tasas aplicables según el ejercicio en que estima se revertirán las diferencias temporarias reconocidas.

El 29 de diciembre de 2017, fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria, que entró en vigencia al día siguiente de su publicación. Uno de los principales cambios de la Reforma tributaria es la reducción de la alícuota del impuesto a las ganancias que grava las utilidades empresarias no distribuidas del 35% a 25% a partir del 1° de enero de 2020, con un esquema de transición para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive, en los cuales la alícuota será del 30%.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541 Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública, que fue reglamentada mediante Decreto Reglamentario 99/2019 el día 28 de diciembre de 2019. Uno de los principales cambios es la suspensión de la alícuota del impuesto a las ganancias establecida por la Ley de Reforma tributaria del 25% hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

El principal impacto de ese cambio normativo en los presentes estados financieros ha sido en la medición de activos y pasivos fiscales diferidos (incluyendo los quebrantos acumulados), dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales y los quebrantos serán revertidos o utilizados.

Por lo tanto, el pasivo diferido al 31 de octubre de 2020 fue medido considerando las tasas del 30% o 25%, de acuerdo a la fecha en que se espera que las partidas componentes serán revertidas o utilizadas.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. COPIREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
 (Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

La mencionada Ley 27.430, posteriormente modificada por la Ley 27.468, establece la obligatoriedad, a partir de los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018, de deducir o de incorporar al resultado impositivo, el ajuste por inflación calculado en base al procedimiento descripto en la Ley del impuesto a las ganancias, solo en la medida en que se verifique que la variación en el índice de precios al consumidor nivel general (IPC) acumulado en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida supera el 100%. Durante los primeros tres ejercicios a partir de la entrada en vigencia (ejercicios iniciados el 1 de enero de 2018), el ajuste por inflación impositivo será aplicable en la medida que la variación del IPC para cada uno de ellos supere el 55%; 30% y 15% respectivamente. El ajuste por inflación resultante ya sea positivo o negativo, deberá ser imputado en seis partes iguales, computándose el primer sexto en el año al cual corresponde el cálculo y los cinco sextos restantes en los inmediatamente posteriores. A partir del cuarto ejercicio, el monto del ajuste por inflación impositivo se imputa en el mismo ejercicio. La variación del IPC por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2020 fue del 37,24%, en consecuencia, la Sociedad aplicó metodología de ajuste por inflación impositivo en el presente ejercicio.

Al 31 de octubre de 2019 la Sociedad estimó un quebranto impositivo de \$ 74.731.880.991 de fuente argentina y \$ 3.585.672.500 de fuente extranjera que podrá ser utilizado hasta el 31 de octubre de 2024.

Al 31 de octubre de 2020 la Sociedad estimó un quebranto impositivo de \$ 23.423.410.680 que podrá ser utilizado hasta el 31 de octubre de 2025. El quebranto de fuente extranjera generado en el ejercicio anterior ha sido absorbido este ejercicio con lo cual el quebranto acumulado al 31 de octubre de 2020 asciende a \$ 98.155.291.591, siendo el mismo todo de fuente argentina.

El detalle de los principales componentes de activos y (pasivos) diferidos es el siguiente:

	Ejercicio finalizado el	
	31-oct-20	31-oct-19
	En pesos	
<b>No Corriente</b>		
Previsión para deudores incobrables	243.469.562	27.858.567
Cargos aduaneros	(230.083.294)	(315.764.104)
Intereses a pagar	650.638.854	696.242.087
Quebrantos impositivos acumulados	24.538.919.963	26.648.868.508
Valuación bienes de uso	(6.051.758.991)	(6.191.356.458)
Diversos	31.189.068	42.803.575
Efecto ajuste por inflación impositivo	(5.189.437.237)	0
Diferencias de cambio por valuación pasivos	31.732	203.408
<b>Activo neto por Impuesto Diferido (Nota 2.16)</b>	<b>13.992.969.658</b>	<b>20.908.855.583</b>

Los activos y pasivos por impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal. Los activos por impuesto diferido son reconocidos contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad.

Al 31 de octubre de 2020 y 2019 el beneficio por impuesto a las ganancias incluye las variaciones de los saldos de las cuentas de impuestos diferidos.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021.  
 W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
 Socio  
 Contador Público  
 CPESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
 (Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

La conciliación entre el beneficio (cargo) por impuesto a las ganancias del ejercicio y el que resulta de aplicar la tasa impositiva vigente sobre el resultado contable antes del impuesto, es la siguiente:

	Ejercicio finalizado el	
	31-oct-20	31-oct-19
	En pesos	
Pérdida del ejercicio antes del imp. a las ganancias	(13.905.057.195)	(98.142.004.705)
Tasa del impuesto vigente	30%	30%
Beneficio del ejercicio a la tasa del impuesto	4.171.517.158	29.442.601.412
Resultado inversiones permanentes	(2.692.845.914)	3.456.724.177
Ajuste por inflación del ejercicio	169.728.719	131.704.906
Resultado fuente extranjera no gravada/deducida	(135.078.378)	(1.056.028.233)
Desafectación resultados específicos de fuente extranjera	1.075.701.750	1.435.819.857
Otras diferencias permanentes, netas	(3.878.119.742)	(7.419.018.625)
	(5.460.613.565)	(3.400.797.918)
Total (cargo) beneficio por impuesto a las ganancias	(1.289.096.407)	26.041.803.494

8.2 Impuesto a la ganancia mínima presunta.

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente de impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Con fecha 18 de mayo de 2017, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) emitió la instrucción 2/17 mediante la cual se establece, en base a la doctrina sentada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta no resultará exigible cuando existan pérdidas en los balances contables correspondientes al período pertinente y, a su vez, se registren quebrantos en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias del período fiscal en cuestión.

Cabe mencionar que con fecha 22 de julio de 2016, se derogó el impuesto a ganancia mínima presunta, a través de la Ley N° 27.260, para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2019.

En virtud de lo mencionado en los párrafos anteriores, la Sociedad no ha provisionado importe alguno en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta al cierre de los ejercicios económicos finalizados el 31 de octubre de 2020 y 2019.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
 W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Santrigo  
 Socio  
 Contador Público  
 CPCESE Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPCESE Matric. 01-021499 - Ley 8738

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

**9. SITUACIÓN FISCAL**

El 4 de setiembre de 2007 la AFIP-DGI notificó a la Sociedad de una resolución por la cual disponía determinar de oficio los siguientes ajustes en la determinación del impuesto a las ganancias (precios de transferencia): 1) por el período fiscal 2001 \$ 476.334 y 2) por el período fiscal 2002, un ajuste de quebrantos de \$ 14.898.848. El 26 de septiembre de 2007 la sociedad interpuso recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, impugnando la validez formal y sustancial de los ajustes. Con fecha 14 de septiembre de 2016 el Tribunal Fiscal de la Nación dictó sentencia favorable a la empresa. La AFIP-DGI apeló esta decisión y expresó agravios, que fueron contestados por esta Sociedad. Con fecha 9 de junio de 2020 se emite dictamen favorable de la Procuración General de la Nación. Actualmente se encuentra en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la Secretaría Judicial 7. De acuerdo a la opinión de sus asesores legales e impositivos, al 31 de octubre de 2020 y 2019 no se registra previsión alguna por este litigio fiscal.

Con fecha 10 de octubre de 2012, la Sociedad fue notificada de numerosos cargos emitidos por la Aduana de la Ciudad de San Lorenzo, a través de los cuales se la intima a ingresar diferencias de derechos de exportación. El día 22 de octubre de 2012, la Sociedad efectuó la correspondiente impugnación de los referidos cargos, poniendo de manifiesto que se encuentran viciados de nulidad absoluta. El 3 de abril de 2013, la Sociedad fue notificada de la denegatoria de la prueba pericial ofrecida en las impugnaciones presentadas, postulándose su nulidad en legal tiempo y forma por carecer de motivación y agraviar el derecho de defensa de la Compañía. Con fecha 17 de marzo de 2020 se dictaron numerosas Resoluciones confirmando los cargos y rechazando las impugnaciones deducidas, con lo cual, con fecha 11 de agosto de 2020 se apelaron dichas Resoluciones ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Los beneficios de litigar sin gastos se encuentran en plena producción de prueba, mientras que los expedientes principales recién en el mes de diciembre 2020 comenzaron a abrirse a prueba.

Con fecha 22 de noviembre de 2012, la Dirección Regional Santa Fe de la AFIP ha ordenado correr vista a la Sociedad de un ajuste de \$ 24.838.796 correspondiente al Impuesto a las Ganancias de los períodos fiscales 2003 y 2004. El mismo es el resultado de la aplicación a determinadas operaciones de exportación de la Sociedad del llamado "sexto método" de precios de transferencia. La Sociedad contestó oportunamente la vista conferida. El trámite se encuentra actualmente suspendido debido a la medida cautelar dictada en el proceso "Vicentin S.A.I.C. c/Estado Nacional y Administración Federal de Ingresos Públicos s/Acción Declarativa de Inconstitucionalidad y Medida Cautelar". Simultáneamente, se halla en trámite un sumario iniciado contra la Sociedad por la AFIP-DGI, imputándole la comisión de la infracción tipificada en el art. 46 de la ley 11.683 por la presentación de declaraciones juradas supuestamente engañosas en los períodos fiscales 2003 y 2004. La Sociedad presentó el correspondiente descargo, hallándose pendiente la resolución definitiva del asunto en sede administrativa. El 30 de julio de 2015 el juez de primera instancia dictó sentencia y resolvió hacer lugar a la demanda incoada por Vicentin y declarar la inconstitucionalidad del art. 1 inc. H) (parr. 1 y 4) y del art. 2 del Decreto 916/04 y Decreto 1287/05. Esta sentencia fue apelada por AFIP ante la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia el 7 de septiembre de 2015, habiéndose elevado los autos a Cámara en fecha 26 de octubre de 2015. Con fecha 15 de diciembre de 2015 la Cámara realizó el llamado de autos para sentencia. En cuanto al sustento y razonabilidad de los argumentos planteados por la Sociedad, en opinión de los asesores legales e impositivos de la Sociedad, la misma cuenta con una pretensión procesal sólidamente fundada, con buenas probabilidades de éxito, motivo por el cual no se ha registrado previsión alguna por este concepto.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sanzorigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

Con fecha 5 de abril de 2013 la Sociedad fue notificada de la Resolución Nro. 373/2013 de la Aduana de San Lorenzo, mediante la cual se informa la apertura de un sumario contencioso por la presunta falta de liquidación de divisas provenientes de exportaciones. La imputación, que comprendía operaciones de exportación concretadas durante los años 2012 y 2013, implicaba una eventual multa de \$ 426.504.647. Con fecha 19 de abril de 2013 la Sociedad presentó el descargo en legal tiempo y forma. El 20 de noviembre de 2013 la Sociedad fue notificada de la clausura del período probatorio, pasando los autos a alegar. Con fecha 28 de noviembre de 2013 Vicentin cumplió con la carga procedimental del alegato. De acuerdo a la opinión de sus asesores legales e impositivos, al 31 de octubre de 2020 no se registra previsión alguna por este litigio fiscal.

El 6 de diciembre de 2019 se inició acción declarativa de certeza junto con el pedido de medida cautelar, contra la notificación de una intimación en el Impuesto al Valor Agregado por operaciones realizadas mediante intermedio de corredores supuestamente apócrifos, que sin embargo no estaban incluidos en la base APOC al momento de celebrarse las operaciones. En dicha notificación se resolvió desestimar los créditos fiscales del Impuesto al Valor Agregado por los períodos fiscales 5/2014 a 5/2017, anticipar que los créditos fiscales desestimados impactarán en reintegros de IVA por exportación ya tramitados y disminución de saldo.

El 11 de diciembre de 2019 se dictó primer proveído que tuvo por iniciada la acción pero a su vez por desistido el proceso por una decisión tomada por la Sociedad. En fecha 16 de marzo de 2020 se archivaron las actuaciones. La acción fue nuevamente intentada, y con fecha 20 de noviembre de 2020 se resolvió conceder sólo parcialmente la medida cautelar solicitada dejando fuera de su alcance los períodos 1/2016 al 5/2017 por encontrarse denunciados penalmente. Esto fue apelado tanto por la Sociedad como por la AFIP

Durante el año 2020, la AFIP ha notificado, en el marco de una serie de fiscalizaciones relacionadas con el impuesto al valor agregado ("IVA"), tres resoluciones en donde ha cuestionado el crédito fiscal, de libre disponibilidad, que oportunamente se había reintegrado a la empresa, o que se había afectado a la compensación de otras obligaciones fiscales o se había cedido a terceros.

En todos los casos, se trata de impugnaciones de proveedores de Vicentin S.A.I.C. por haber sido incluidos estos, con posterioridad a la concertación de las operaciones, en la Base APOC. Las aludidas impugnaciones, además, no analizan las operaciones en concreto de Vicentin S.A.I.C., sino que se limitan a citar las conclusiones genéricas de los informes de fiscalización, sobre los proveedores cuestionados, que en su momento motivaron su incorporación a la Base APOC.

A finales del año 2019, mediante las ordenes de intervención N°1596496 y 1738193, el fisco nacional cuestionó créditos fiscales por estos conceptos.

Disconforme con el criterio asumido por la AFIP, Vicentin S.A.I.C. promovió, ante la Justicia Federal, una acción declarativa de certeza, la justicia Federal hizo lugar a un pedido de medida cautelar interina, decretada mediante sentencia del 19 de febrero de 2020, a través de la cual se ordenó al fisco nacional que se abstenga de dar ejecutoriedad al desconocimiento de los créditos fiscales, hasta tanto exista pronunciamiento sobre la medida cautelar peticionada, se encuentra actualmente vigente.

Asimismo, en el marco de la Orden de Intervención N° 1863741 y 1863807, la AFIP dictó la Resolución N° 02/2020 y 03/2020 (DV FIDE), de fecha 13.8.20, mediante la cual la AFIP rechazó solicitudes de reconocimiento de crédito fiscal de IVA, y no hizo lugar a solicitudes de compensación y de transferencia de créditos fiscales. Disconforme con la Resolución 02/2020 y 3/2020, Vicentin S.A.I.C. interpuso, con fecha 31.8.20, recurso de apelación en los términos del art. 74 del decreto reglamentario de la ley 11.683. Y solicitó el dictado de una medida cautelar autónoma, que fue rechazada en primera instancia. Estos ajustes motivaron la presentación por parte de la AFIP de la denuncia penal por ante el Juzgado Federal de Reconquista (Santa Fe).

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Arribal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
 (Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

Además de las causas detalladas anteriormente, existen otras actuaciones y sumarios administrativos, en los cuales la Sociedad, en opinión de sus asesores legales e impositivos, cuenta con una pretensión judicial sólidamente fundada con buenas probabilidades de éxito, motivo por el cual no se han registrado provisiones por estos conceptos.

**10. PLAZOS, TASAS DE INTERES Y PAUTAS DE ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITOS, DEUDAS Y PRESTAMOS.**

La composición al 31 de octubre de 2020 y 2019 de créditos, deudas y préstamos según su plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

	Al 31 de octubre de 2020		Al 31 de octubre de 2019	
	Ctas. por cob.	Ds. y préstamos	Ctas. por cob.	Ds. y préstamos
	En pesos		En pesos	
a) Según su plazo de vencimiento				
De plazo vencido	396.318.956	0	577.719.343	0
Sin plazo establecido	1.813.842.330	1.269.098.782	17.490.117.547	1.514.380.105
A vencer	17.489.386.768	123.035.840.665	10.648.452.895	146.815.229.746
* 1º trimestre	6.770.914.689	660.388.112	9.870.051.220	91.956.105.582
* 2º trimestre	15.389.219	0	22.433.066	10.932.604.375
* 3º trimestre	15.389.219	0	22.433.066	0
* 4º trimestre	60.818.072	0	88.655.303	0
* Más de 1 año	10.626.875.569	122.375.452.553	644.880.240	43.926.519.789
	19.699.548.054	124.304.939.446	28.716.289.785	148.329.609.851
b) Según su efecto financiero				
Que devengan interés				
* a tasa variable	10.131.118.605	123.592.783.986	14.768.264.577	95.945.748.113
Que no devengan interés	9.568.429.449	712.155.460	13.948.025.208	52.383.861.738
	19.699.548.054	124.304.939.446	28.716.289.785	148.329.609.851

**11. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES.**

De acuerdo a lo establecido por la Ley General de Sociedades, deberá transferirse a la Reserva legal un cinco por ciento de las ganancias del ejercicio (cuando se produzcan) hasta que la misma alcance el veinte por ciento del Capital social.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
 W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
 Socio  
 Contador Público  
 CPCESE Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPCESE Matric. 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 Nº LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
 (Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

**12. DEUDA CONCURSAL**

Al 31 de octubre de 2020		Al 31 de octubre de 2019	
Parciales	Totales	Parciales	Totales
En Pesos			

**DEUDA CONCURSAL**

**a) Verificada por el juez**

Comercial (granarias y compra de bienes y servicios) en MN	25.252.939.465	0
Comercial (granarias y compra de bienes y servicios) en ME (Anexo G)	3.514.218.400	
Financiera en MN	4.373.574.373	0
Financiera en ME (Anexo G)	76.936.011.666	
Tributaria en MN	1.689.355.952	0
Sociedades relacionadas y accionistas en MN	340.662.730	
Sociedades relacionadas y accionistas en ME (Anexo G)	4.854.279.396	0

**b) Denunciadas por la Sociedad y no verificadas aún por el juez**

4.555.090.571

**c) Provisión gastos del concurso**

859.320.000

**TOTAL DEL RUBRO**

122.375.452.553

0

La deuda concursal se armó de la siguiente manera:

Deudas concursales denunciados Anexo I	79.130.607.585
Deudas concursales denunciados Anexo II	20.214.655.501

Total denunciado por la firma el 10-02-20	99.345.263.086
Diferencia de cambio determinada al 31-10-20	19.974.356.108

Deudas concursales verificadas por un monto mayor al denunciado	119.319.619.194
Verificados no denunciados por la firma	2.039.811.023
Provisión gastos del concurso	156.702.336
	859.320.000
	122.375.452.553

**Deudas verificadas por el Juez con apertura por su privilegio**

Quirografario	97.275.670.375
Quirografario - eventual	395.374.563
Privilegio General	1.579.672.690
Privilegio Especial	17.650.037.389
Privilegio Especial - eventual	60.286.965

Total	116.961.041.982
-------	-----------------

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
 W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Arnibal Sandrigo  
 Socio  
 Contador Público  
 CPCESEF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
 Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPCESEF Matric. 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

El 26 de junio de 2020 la Sociedad solicitó la continuidad en los términos del artículo 20 de la Ley de Concursos y Quiebras de todos los contratos con prestaciones recíprocas pendientes suscriptos con Renova S.A., cuya vigencia permite la utilización de los servicios de industrialización de las distintas plantas de esa sociedad, como así también de embarque y otros servicios. A la fecha de presentación en Concurso Preventivo de Acreedores la Sociedad mantenía una deuda, derivada de prestaciones recibidas en los meses de octubre 2019 a enero de 2020 de U\$S 24.122.814,96, que debía reestructurar o cancelar para posibilitar la continuidad de los contratos. De acuerdo a la reestructuración suscripta, esa deuda se cancelará en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas de USD 1.005.117,29 venciendo la primera el 15 de enero de 2021, vencimiento que podía extenderse un año más, en caso que Vicentin cediera en favor de Oleaginosa Moreno Hnos S.A. (OMHSA) todos los derechos sobre la utilización de las capacidades que le corresponden sobre las instalaciones de Renova S.A., por el período que va entre el 01-01-2021 al 31-12-2021.

La continuación de los contratos, la reestructuración de la deuda y la cesión de los mismos en favor de OMHSA, fue autorizada por el Sr. Juez en fecha 3 de diciembre de 2020, con lo cual el vencimiento de la primer cuota quedó diferido al 15 de enero de 2022.

**13. INSTRUMENTOS DERIVADOS**

Al 31 de octubre de 2019, con el objeto de protegerse de los riesgos derivados de fluctuaciones del tipo de cambio, la Sucursal Uruguay ha celebrado con una institución financiera contratos de cobertura de moneda. El resultado estimado de dichos contratos fue una ganancia de U\$S 59.120 (equivalente a \$ 3.515.866), que ha sido reconocida en el rubro resultados financieros del estado de resultados.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2020 la Sociedad no ha operado con instrumentos derivados.

**14. EVOLUCIÓN RECIENTE DEL CONTEXTO ECONÓMICO – FINANCIERO EN EL QUE OPERA LA ENTIDAD**

Además de las vicisitudes propias de la situación concursal de Vicentin S.A.I.C. descriptas en la Nota 1.5 merece especial mención los efectos derivados de la pandemia provocada por el COVID-19, Coronavirus, que han llevado a tomar medidas sanitarias en Argentina para detener la propagación de este virus, entre las que destacan el aislamiento social preventivo y obligatorio, el cierre de centros de estudio, de establecimientos comerciales y de negocios cuyas actividades son consideradas como no esenciales.

A raíz de la declaración de "pandemia" efectuada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Estado Nacional se vio obligado, en miras de proteger la salud pública, a dictar el decreto 297/2020, publicado en el Boletín Oficial el día 20 de marzo de 2020. El mismo instauró el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" para todas las personas que habiten o se encuentren en el país, las que deberían abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no podrían desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, todo ello con el fin de prevenir la circulación y el contagio del virus COVID-19. La medida rige desde el 20 de marzo de 2020 y fue prorrogada en sucesivas oportunidades por los decretos 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sarrdrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 – Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 – Ley 8738

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

Habiendo transcurrido más de 120 días desde el dictado del decreto 297/20, el Poder Ejecutivo Nacional publicó el decreto 605/20 en el cual readecuó el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO), mediante la adopción de decisiones consensuadas con los Gobernadores de las Provincias y con el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atendiendo a la diferente densidad poblacional y a las diferentes realidades de la evolución epidemiológica en las distintas regiones del país. No obstante, ello, en su artículo 10 decidió prorrogar hasta el día 2 de agosto de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto 297/2020. Esta medida fue prorrogada sucesivamente mediante los decretos 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020 y 792/2020.

De acuerdo con el decreto 875/2020 de fecha 07/11/2020 con el fin de no interrumpir el suministro de productos y servicios esenciales y también para incorporar gradualmente la realización de diversas actividades económicas y sociales en los lugares donde la evolución de la situación epidemiológica lo permitiera, se establecieron excepciones al "ASPO" y a la prohibición de circular para las personas afectadas a diferentes actividades y servicios. Para la zona del AMBA (Área Metropolitana de Buenos Aires comprendiendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y 35 partidos del conurbano bonaerense) el resto de los partidos de la provincia de Buenos Aires y la mayoría de las provincias argentinas con algunas excepciones, se estableció el "distanciamiento social, preventivo y obligatorio", en adelante "DISPO" en reemplazo del ASPO.

Esta modalidad implica que "pueden desarrollarse la mayoría de las actividades económicas y sociales, cumpliendo los protocolos sanitarios establecidos por cada jurisdicción y mantener la distancia física de dos metros con otras personas, el uso del barbijo, el lavado de manos y la ventilación de ambientes, y con prohibición de las aglomeraciones".

Asimismo, se establecen disposiciones comunes respecto de los grupos de riesgo, los límites a la circulación, el transporte público interurbano e interjurisdiccional, los controles efectuados por el Ministerio de Seguridad, la fiscalización coordinada para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas, las infracciones y la verificación de los parámetros epidemiológicos y sanitarios.

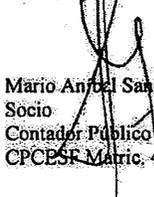
El artículo 6 del decreto 297/2020 determinó las actividades declaradas esenciales en la emergencia, las cuales se encuentran exceptuadas del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, para las personas afectadas a dichas actividades.

Dentro de las actividades y servicios esenciales se incluyó en el inciso 12 del artículo mencionado a la industria de alimentación, su cadena productiva e insumos. La actividad de Vicentín S.A.I.C. quedó comprendida dentro de las actividades esenciales indicadas.

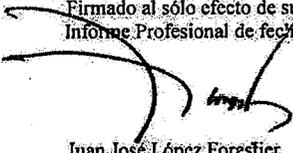
Como consecuencia de las medidas de contención y mitigación de la Pandemia Coronavirus COVID-19 adoptadas por el Gobierno Nacional al decretar la Emergencia Sanitaria y adoptar medidas de aislamiento social, y en el marco de disrupción temporal y generalizada de la actividad económica, la Sociedad ha implementado un protocolo que establece las condiciones de trabajo para operar en estricto cumplimiento de las normas de salud pública introducidas por las autoridades nacionales y provinciales, con el fin de proteger la salud de sus empleados, clientes y proveedores.

Esta pandemia supondrá un impacto negativo inevitable en la economía argentina y mundial cuya cuantificación está sometida a un elevado nivel de incertidumbre. Los impactos finales de esta crisis dependerán del grado de coordinación de las autoridades nacionales y de las medidas que adopten para flexibilizar y apoyar la continuidad de la actividad productiva y el mantenimiento del empleo.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

  
Mario Anibal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

  
Juan José López Forestier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
N° LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**  
(Comparativas con el ejercicio anterior) (En pesos nota 1.3)

La pandemia de COVID-19 sigue siendo un evento en vigencia, cuya duración es incierta, y las medidas adoptadas en respuesta por las autoridades públicas (a escala nacional o local) están en constante evolución. El Directorio sigue atento al desarrollo de la situación y los impactos en sus actividades.

**15. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE**

Con fecha 23 de febrero de 2021 el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7<sup>ma</sup> Nominación resolvió el pedido de apertura del Concurso Preventivo solicitado el 10 de febrero de 2021 por Diaz & Forti S.A., principal usuario y cliente de las Instalaciones de la Sociedad. El citado Concurso se encuentra abierto bajo la Carátula "Diaz & Forti s/ CONCURSO PREVENTIVO", con Clave Única de Identificación Judicial (CUIJ) 21-02938805-6.

Excepto por lo mencionado en el párrafo anterior y en la nota 1.5, no existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre de ejercicio y la fecha de emisión de los estados contables que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera o los resultados de la Sociedad a la fecha de cierre del presente ejercicio.

Informe profesional de fecha 19-03-2021 por separado

W.H. CORREA Y ASOCIADOS

  
María Anibal Sandrigo  
Socio  
Contador Público

CPCESE Matrícula 4.000 – Ley 8738

  
Juan José López Foraster  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público (U.B.A.)

CPCESE Matrícula 01-021499 – Ley 8738

  
Daniel O. Foschiatti  
Vicepresidente

  
Omar A. Scarel  
Presidente

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 NRO. DE LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

ANEXO "A"

BIENES DE USO  
 Compañía con el ejercicio anterior (en pesos)

R.U.B.R.O.S	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos del ejercicio	Desvalorización bienes de uso	Bajas del uso	Reserva por revalorización (Nota 2.4)	Valor al cierre del uso	Acumul. al czo. del ejercicio	Depreciaciones				Acumul. al cierre del uso	Neto Residual al 31-10-2020	Neto Residual al 31-10-2019
								Alc. cuota %	Monto (1)	Bajas ejercicio	Revalorización Técnica (Nota 2.4)			
1.- Terrenos	1.444.472.937	90.828.290	(155.702.025)	0	0	1.379.599.202	0	0	0	0	0	1.379.599.202	1.444.472.937	
2.- Edificios y Galpones	8.572.704.971	48.210.482	0	(56.804.473)	0	8.564.110.980	458.373.757	3.33	382.350.265	(7.396.997)	0	833.327.025	8.114.331.214	
3.- Equipos industriales	15.939.684.314	32.900.306	0	0	0	15.972.584.620	1.243.549.208	5	1.274.116.550	0	0	2.517.665.758	14.454.918.862	
4.- Instalaciones	3.253.708.120	41.327.061	0	0	0	3.294.979.181	390.747.595	3,33	191.800.845	0	0	582.548.440	2.712.430.741	
5.- Muebles y útiles	255.748.083	8.690.109	0	0	0	264.438.192	142.803.629	10	31.345.335	0	0	174.148.964	90.289.228	
6.- Inversiones en ejecución	439.652.495	12.537	0	0	0	439.665.032	0	0	0	0	0	439.665.032	439.652.495	
7.- Repuestos	512.067.305	0	0	(148.278.266)	0	363.789.039	0	0	0	0	0	363.789.039	512.067.305	
8.- Anticipos proveedores	30.418.038.225	221.912.785	(155.702.025)	(205.082.739)	0	30.279.166.246	2.235.474.189	0	1.879.612.995	(7.396.997)	0	4.107.690.187	26.171.476.059	
TOTALES AL 31-10-20	30.418.038.225	221.912.785	(155.702.025)	(205.082.739)	0	30.279.166.246	2.235.474.189	0	1.879.612.995	(7.396.997)	0	4.107.690.187	26.171.476.059	
TOTALES AL 31-10-19	25.344.207.266	938.744.284	(1.655.061.777)	(447.107.528)	6.237.255.980	30.418.038.225	412.367.381	0	1.823.111.808	0	0	2.235.474.189	28.182.564.036	

(1) Anexo H

INFORME PROFESIONAL DE FECHA 19-03-2021, POR SEPARADO.

R.H. CORRIAN Y ASOCIADOS

Mario Alberto Sanabigo  
 Socio  
 Contador Público  
 C.I.C.E.S. - Matr. N° 4.000 - Ley 8738

Juan José López Foraster  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público

DANIEL ORESTE FOSCHETTI  
 Vicepresidente

OMAR ADOLFO SCAREL  
 Presidente



DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 NRO. DE LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

ANEXO "E"

**PREVISIONES**  
 Comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

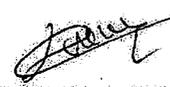
RUBROS	Saldo al comienzo del ejercicio	Aumentos (1)	Disminuciones	Saldo al 31-oct-20	Saldo al 31-oct-19
<b>DEDUCIDAS DEL ACTIVO</b>					
Deudores por ventas					
Corriente					
Para "Deudores Incobrables" (Nota 2.2.1)	90.525.816	730.000.000	(24.563.670)	795.962.146	90.525.816
Otros créditos					
Corriente					
Para "Deudores Incobrables" (Nota 2.2.2)	0	13.900.867	0	13.900.867	0
No Corriente					
Para "Deudores Incobrables" (Nota 2.2.2)	19.004.957	0	(5.156.888)	13.848.069	19.004.957
<b>TOTALES AL 31-10-2020</b>	<b>109.530.773</b>	<b>743.900.867</b>	<b>(29.720.558)</b>	<b>823.711.082</b>	
<b>TOTALES AL 31-10-2019</b>	<b>158.581.890</b>	<b>4.150.459</b>	<b>(53.201.576)</b>		<b>109.530.773</b>
<b>INCLUIDAS EN EL PASIVO</b>					
Para contingencias (Nota 2.14)	4.520.429	3.000.000	(1.226.593)	6.293.836	4.520.429
<b>TOTALES AL 31-10-2020</b>	<b>4.520.429</b>	<b>3.000.000</b>	<b>(1.226.593)</b>	<b>6.293.836</b>	
<b>TOTALES AL 31-10-2019</b>	<b>901.043</b>	<b>3.902.853</b>	<b>(283.467)</b>		<b>4.520.429</b>

(1) El aumento en la provisión para incobrables está incluido dentro de los Resultados financieros y por tenencia

INFORME PROFESIONAL DE FECHA 19-03-2021. POR SEPARADO.

W.A. CORREA Y ASOCIADOS  
  
 María Inés Sandrigo  
 Contador Público  
 CPCESEF - Matr. N° 1.000 - Ley 8738

  
 Juan José López Foraster  
 Contador Público  
 Auditor designado judicialmente  
 CPCESEF - Matr. N° 01-021499 - Ley 8738

  
 DANIEL ORESTE FOSCHIATTI  
 Vicepresidente

  
 OMAR ADOLFO SCAREL  
 Presidente

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 NRO. DE LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

ANEXO "F"

**COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS**

Comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

RUBROS	Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2020		Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2019	
	Parciales	Totales	Parciales	Totales
<b>1.- Existencia al comienzo del ejercicio</b>				
- Materias Primas y materiales	2.630.801.446		22.546.732.574	
- Productos elaborados	5.802.605.771		21.872.261.030	
- Fertilizantes	590.911.576	9.024.318.793	745.007.082	45.164.000.686
<b>2.- Costo de producción del ejercicio:</b>		41.092.401.915		383.123.608.750
Compras materias primas y materiales de elaboración	36.456.069.563		375.201.696.164	
Gastos según Anexo H	4.636.332.352		7.921.912.586	
<b>Sub-total</b>		50.116.720.708		428.287.609.436
<b>3.- Existencia al cierre del ejercicio:</b>				
- Materias Primas y materiales	(277.947.302)		(2.630.801.446)	
- Productos elaborados	(552.034.804)		(5.802.605.771)	
- Fertilizantes	(12.407.461)	(842.389.567)	(590.911.576)	(9.024.318.793)
<b>COSTO DE PRODUCTOS VENDIDOS</b>		<b>49.274.331.141</b>		<b>419.263.290.643</b>

INFORME PROFESIONAL DE FECHA 19-09-2021 (POR SEPARADO)

W.P. CORREA Y ASOCIADOS

María Angélica Sodrigo  
Socia

Comador Público

CPCIESF - Matr. N° 4.000 - Ley 8738

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente

Comador Público

CPCIESF - Matr. N° 01-021499 - Ley 8738

DANIEL GRESTE FOSCHIATTI  
Vicepresidente

OMAR ADOLFO SCAREL  
Presidente

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA  
 Comparativo con el ejercicio anterior

RUBROS	Ejercicio cerrado el				
	31-oct-20		31-oct-19		
	Monto de la Mon. Ext. (U\$S)	Tipo de Cambio \$	Importe en \$	Monto de la Mon. Ext. (U\$S)	Importe en \$
<b>ACTIVOS</b>					
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>					
- Caja y Bancos					
Moneda extranjera en caja	371.396	78,120	29.013.431	318.427	25.988.785
Cuentas corrientes bancarias	5.255.105	78,120	410.528.813	2.831.323	231.081.401
- Cuentas por cobrar por ventas					
Deudores por ventas	32.766.617	78,120	2.559.728.102	136.042.740	11.103.272.054
Reintegros exportaciones a percibir	2.717.102	78,120	212.260.017	3.423.320	279.397.912
Soc. art. 33 L. 19.550	16.678.369	78,120	1.302.914.220	70.517.760	5.755.381.525
- Otras Cuentas por cobrar					
Otros créditos	1.800.000	78,120	140.616.000	1.800.000	146.908.903
Soc. art. 33 L. 19.550	5.284.963	78,120	412.861.298	5.902.667	481.752.421
Anticipos proveedores bienes y servicios	175.470	78,120	13.707.706	1.890.137	154.265.506
- Bienes de cambio					
Anticipos proveedores materias primas	0	78,120	0	7.071.778	577.170.657
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>65.049.022</b>		<b>5.081.629.587</b>	<b>229.798.152</b>	<b>18.755.219.164</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>					
- Cuentas por cobrar por ventas					
Deudores por ventas	91.014.635	78,120	7.110.063.321	0	0
Soc. art. 33 L. 19.550	104.500	78,120	8.163.540	0	0
- Otras cuentas por cobrar					
Otros créditos	1.800.000	78,120	140.616.000	3.600.000	293.817.806
Soc. art. 33 L. 19.550	18.443.269	78,120	1.440.788.208	0	0
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>111.362.404</b>		<b>8.699.631.069</b>	<b>3.600.000</b>	<b>293.817.806</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>176.411.426</b>		<b>13.781.260.656</b>	<b>233.398.152</b>	<b>19.049.036.970</b>
<b>PASIVOS</b>					
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>					
- Deudas Comerciales					
Anticipos de clientes mercado interno	0	78,320	0	1.766.579	144.666.129
Anticipo clientes FOB	182.270	78,320	14.275.412	91.358	7.481.356
Proveedores de bienes y servicios	125.556	78,320	9.833.514	5.171.340	423.483.813
Diversos	0	78,320	0	1.102.803	90.309.108
Proveedores de materias primas	80.716	78,320	4.755.306	522.840.858	42.815.717.658
Soc. art. 33 L. 19.550	1.567.464	78,320	122.763.815	25.077.445	2.053.605.428
<b>Total deudas comerciales</b>	<b>1.936.006</b>		<b>151.628.047</b>	<b>556.050.383</b>	<b>45.535.263.492</b>
- Cargas Fiscales					
Derechos de exportación	327	78,320	25.601	37.660.972	3.084.077.164
- Préstamos					
Prefinanciación de exportaciones	0	78,320	0	463.772.661	37.978.591.389
Fideicomisos financieros	0	78,320	0	50.000.000	4.094.526.761
Intereses prefinanciación	0	78,320	0	19.667.089	1.610.548.421
<b>Total préstamos sin garantía real</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>533.439.750</b>	<b>43.683.666.571</b>
- Documentados con garantía real:					
Préstamos comerciales	0	78,320	0	0	0
<b>Total préstamos con garantía real</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>1.936.333</b>		<b>151.653.648</b>	<b>1.127.151.105</b>	<b>92.303.007.227</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>					
Deudas Comerciales					
Diversas	0	78,320	0	1.200.001	98.268.705
	0		0	1.200.001	98.268.705
Deudas concursales	1.089.179.130	78,320	85.304.509.462	0	0
- Préstamos					
Documentadas sin garantía real					
Prefinanciación de exportaciones	0	78,320	0	435.205.332	35.639.197.563
Documentadas con garantía real					
Bancarios	0	78,320	0	100.000.000	8.189.053.521
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>1.089.179.130</b>		<b>85.304.509.462</b>	<b>536.405.333</b>	<b>43.926.519.789</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>1.091.115.463</b>		<b>85.456.163.110</b>	<b>1.663.556.438</b>	<b>136.229.527.016</b>

U\$S = Dólares Estadounidenses

INFORME PROFESIONAL DE FECHA 19-03-2021, POR SEPARADO.

WMA CORRENT. ASOCIADOS

Mario Daniel Landrigo  
 Contador Público  
 CIPCESE - Matr. N° 1.000 - Ley 8738

Juan José López Forastier  
 Contador Público  
 Auditor designado judicialmente  
 CIPCESE - Matr. N° 01-021499 Ley 8738

DANIEL ORESTE FOSCHILATTI  
 Vicepresidente.

OMAR ADOLFO S'ARPEL  
 Presidente.

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 NRO. DE LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

ANEXO "H"

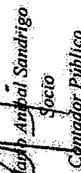
INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550  
 Comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

RUBROS	Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2020					Ejercicio cerrado el 31/10/2019
	Totales	Costo de productos vendidos	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Otros Gastos	
Retribucion Directores	42.947.862	14.315.954	14.315.954	14.315.954	0	24.568.495
Retribucion por Servicios - Comis.	443.901.039	384.339.699	0	59.561.340	0	2.320.716.053
Sueldos y Jornales	2.408.234.507	1.350.127.083	855.075.575	203.031.849	0	2.505.295.565
Contribuciones Sociales	650.900.706	362.321.852	230.863.100	57.715.754	0	740.221.933
Indemnizaciones al personal	26.172.375	14.568.771	9.282.884	2.320.720	0	107.471.737
Fletes	340.068.579	28.949.713	1.269	311.117.597	0	4.642.519.810
Seguros	239.537.185	235.848.403	2.951.009	737.773	0	394.824.910
Impuestos, tasas y contribuciones	617.742.217	99.881.332	2.648.977	289.490.096	225.721.812	2.855.392.742
Depreciaciones bienes de uso (Anexo A)	1.879.612.995	1.848.267.659	31.345.336	0	0	1.823.111.808
Conservación y mantenimiento	273.395.156	272.538.760	637.112	159.284	0	948.205.307
Comisiones y gastos bancarios	194.732.795	0	0	0	194.732.795	856.196.909
Gastos generales de funcionamiento	771.520.944	17.024.576	607.165.272	147.331.096	0	1.149.172.164
Gastos de publicidad y promoción	4.233.126	0	0	4.233.126	0	28.158.977
Control de entregas	96.713.431	0	0	96.713.431	0	634.662.262
Gastos de aduana y despacho	102.083.637	8.148.550	0	93.935.087	0	505.730.997
<b>TOTALES AL 31-10-2020</b>	<b>8.091.736.554</b>	<b>4.636.332.352</b>	<b>1.754.286.488</b>	<b>1.280.663.107</b>	<b>420.454.607</b>	
<b>TOTALES AL 31-10-2019</b>		<b>7.921.912.586</b>	<b>2.203.525.626</b>	<b>7.044.128.515</b>	<b>2.366.682.942</b>	<b>19.536.249.669</b>

INFORME PROFESIONAL DE FECHA 19-03-2021, POR SEPARADO.

W.H. CORREA Y ASOCIADOS

  
 Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPCESP - Matr. N° 01-021499 - Ley 8738

  
 Daniel Orste Foschatti  
 Vicepresidente

  
 Omar Adolfo Scarel  
 Presidente

CPCESP - Matr. N° 4.000 - Ley 8738

CPCESP - Matr. N° 01-021499 - Ley 8738

**Información complementaria**

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 NRO. DE LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO:**  
 Comparativo con el cierre del ejercicio anterior (en pesos)

ACTIVOS	Ejercicio cerrado el		PASIVOS	Ejercicio cerrado el	
	31-oct-20	31-oct-19		31-oct-20	31-oct-19
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		
Caja y Bancos	1.332.943.160	685.073.629	Deudas comerciales	1.605.228.892	51.079.325.023
Inversiones	1.888.106.761	1.131.830.123	Préstamos	278.545.615	54.244.888.069
Cuentas por Cobrar por Ventas	3.851.991.522	21.423.043.283	Remuneraciones y Cargas Sociales	516.894.235	558.443.171
Otras Cuentas por Cobrar	5.496.518.160	7.743.874.626	Cargas Fiscales	991.755.192	4.412.612.131
Bienes de Cambio	1.440.194.678	12.655.714.664	Otros pasivos	549.777	0
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>14.009.754.281</b>	<b>43.639.536.325</b>	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>3.392.973.711</b>	<b>110.295.268.394</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		
Cuentas por Cobrar	8.411.670.595	0	Deudas comerciales	0	120.561.928
Otras Cuentas por Cobrar	1.858.445.616	809.923.348	Préstamos	2.757.100.667	58.925.067.108
Bienes de Uso	33.979.817.730	75.318.771.939	Cargas Fiscales	1.367.303.127	7.076.306.918
Inversiones	13.202.378.904	10.940.073.551	Deudas concursales	116.992.588.646	0
Otros Activos	13.992.969.658	21.545.694.781	Otras deudas	135.766.714	236.539.786
<b>TOTAL ACT. NO CORRIENTES</b>	<b>71.445.282.503</b>	<b>108.614.463.619</b>	<b>TOTAL DEUDAS</b>	<b>121.252.759.154</b>	<b>65.658.475.740</b>
Llave de Negocio	0	(1.160.749)	Provisiones	6.293.836	9.616.759
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>85.455.036.784</b>	<b>152.252.839.195</b>	<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>121.259.052.990</b>	<b>65.668.092.499</b>
			<b>PART. TROS. EN SOC. CONTROLADAS</b>	<b>128.032.138</b>	<b>309.855.338</b>
			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>124.780.058.839</b>	<b>176.273.216.231</b>
			<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>(39.325.022.055)</b>	<b>(24.020.377.036)</b>
			<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>85.455.036.784</b>	<b>152.252.839.195</b>

Las notas 1 a 3 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables consolidados.

INFORME PROFESIONAL DE FECHA 19-03-2021, POR SEPARADO.

W.F. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
 Socio  
 Contador Público  
 CPCESEF - Matr. N° 4.000 - Ley 8738

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 PCSEF - Matr. N° 01-021-199 - Ley 8738

DANIEL ORESTE FOSCHIATTI  
 Vicepresidente

OMAR ADOLFO SCAREL  
 Presidente

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
 NRO. DE LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
 ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO  
 Comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

RUBROS	Ejercicio cerrado el: 31-oct-20		Ejercicio cerrado el: 31-oct-19	
	Parciales	Totales	Parciales	Totales
Ingresos por ventas y servicios locales	16.092.952.538		37.872.590.142	
Exportaciones y otros resultados com. exterior	38.568.305.586		418.503.346.558	
Reintegros exportaciones	41.026.709		144.990.106	
Derechos de exportación	(4.068.264.474)	50.634.020.359	(40.482.109.746)	416.038.817.060
Costo de productos vendidos		(53.293.260.513)		(423.420.536.228)
<b>PERDIDA BRUTA</b>		<b>(2.659.240.154)</b>		<b>(7.381.719.168)</b>
<b>GASTOS</b>				
De administración	(1.844.300.242)		(2.527.967.757)	
De comercialización	(1.423.459.248)		(7.796.332.936)	
Otros gastos	(478.229.136)	(3.745.988.626)	(2.687.317.022)	(13.011.617.715)
<b>SUB TOTAL</b>		<b>(6.405.228.780)</b>		<b>(20.393.336.883)</b>
Resultado participación en sociedades		(6.540.620.354)		10.147.408.833
Resultados financieros y por tenencia (Incluyendo el resultado al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM))		(1.392.010.593)		(87.774.975.746)
Resultados varios		4.059.338.523		84.005.740
Resultado antes de impuestos y Part. Terceros		<b>(10.278.521.204)</b>		<b>(97.936.898.056)</b>
(Cargo) beneficio por Impuesto a las ganancias		(2.118.069.320)		25.979.301.014
Resultado antes de participación terceros Soc. Cont.		<b>(12.396.590.524)</b>		<b>(71.957.597.042)</b>
Participación terceros en resultados Soc. Cont.		(2.797.563.078)		(142.604.169)
<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>		<b>(15.194.153.602)</b>		<b>(72.100.201.211)</b>

Las notas 1 a 3 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables consolidados.  
 INFORME PROFESIONAL DE FECHA 19-03-2021, POR SEPARADO.

W. P. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Andrés Sanabria  
 Socio  
 Contador Público  
 CPCESP - Matr. N° 4.000 - Ley 8738

Juan José López Forastier  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPCESP - Matr. N° 01-021499 - Ley 8738

DANIEL ORESTE FORCHIATTI  
 Vicepresidente

OMAR ADOLFO S. AREL  
 Presidente

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO  
 Comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

RUBROS	Ejercicio cerrado el	
	31/10/2020	31/10/2019
<b>Variaciones del efectivo e inversiones</b>		
Efectivo e inversiones al inicio del ejercicio	1.816.903.752	3.722.413.382
Efectivo e inversiones al cierre del ejercicio	3.221.049.921	1.816.903.752
Aumento (disminución) neta del efectivo e inversiones	1.404.146.169	(1.905.509.630)
<b>Causas de las variaciones del efectivo e inversiones</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
Pérdida del ejercicio	(15.194.153.602)	(72.100.201.211)
Más:		
Intereses devengados en el ejercicio	1.459.313.169	6.321.085.825
Impuesto a las ganancias devengados en el ej.	2.118.069.320	(25.979.301.014)
Ajustes para arribar al flujo neto de efect. prov. de las act. operativas		
Depreciaciones de bienes de uso	2.379.217.501	4.470.649.504
Desvalorización bienes de uso	155.702.025	1.950.912.525
Desafectación reserva revalor técnica por desvalorización bienes de uso	(108.991.417)	0
Resultado participaciones en sociedades	6.540.620.354	(10.147.408.833)
Resultado participación de terceros en inversiones permanentes	2.797.563.078	142.604.169
Resultado por venta bienes de uso	(47.929.326)	(1.278.084)
Bajas de bienes de uso por pérdida control subsidiarias	38.733.816.110	0
(Disminución) aumento en participación de terceros en soc. controladas	(181.823.200)	110.132.601
Resultado exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda y préstamos y diferencias de cambio originadas en las actividades financieras	(91.412.867.788)	15.771.769.129
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución en cuentas por cobrar por ventas corrientes	17.571.051.761	5.186.645.287
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar por ventas no corrientes	(8.411.670.595)	769.199.601
Aumento en otras cuentas por cobrar corrientes	2.247.356.466	(2.261.890.930)
(Aumento) disminución en otras cuentas por cobrar no corrientes	(1.048.522.268)	1.634.023.605
Disminución en bienes de cambio corrientes	11.215.519.986	37.109.254.601
Disminución (aumento) en otros activos no corrientes	5.434.655.803	(21.121.478.190)
(Disminución) aumento en deudas comerciales no corrientes	(49.474.096.131)	44.470.191.570
Disminución en deudas comerciales no corrientes	(120.561.928)	(204.566.927)
(Disminución) aumento en cargas fiscales	(9.129.860.730)	21.043.876.238
Disminución en remuneraciones y cargas sociales	(41.548.936)	(59.346.962)
Aumento en otros pasivos	549.777	0
Aumento de deudas concursales	116.992.588.646	0
(Utilización) incremento provisiones	(3.322.923)	1.853.891
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<b>32.469.175.153</b>	<b>7.106.716.395</b>
<b>Actividades de inversión</b>		
Compras de bienes de uso	(251.955.855)	(4.671.849.713)
Cobros por ventas bienes de uso	260.452.000	464.890.283
Aumento en inversiones no corrientes	(11.592.770.853)	(141.054.983)
<b>Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión</b>	<b>(11.584.274.708)</b>	<b>(4.348.014.413)</b>
<b>Actividades de financiación</b>		
Disminución en préstamos	(18.679.865.727)	(2.582.896.789)
Dividendos en efectivo	0	(174.627.144)
Intereses pagados	(800.888.549)	(1.906.687.679)
<b>Flujo neto de efectivo aplicado a por las actividades de financiación</b>	<b>(19.480.754.276)</b>	<b>(4.664.211.612)</b>
<b>Aumento (disminución) neta del efectivo e inversiones</b>	<b>1.404.146.169</b>	<b>(1.905.509.630)</b>

Las notas 1 a 3 que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables consolidados.  
 INFORME PROFESIONAL DE FECHA 19-03-2021, POR SEPARADO.

H.H. CARRERA Y SOCIAOS

Mario Amador Carrera,  
 socio,  
 Contador Público  
 CPCESE - Matr. N° 1.000 - Ley 8738

Juan José López Forrister  
 Auditor designado judicialmente  
 Contador Público  
 CPCESE - Matr. N° 01-021499 - Ley 8738

Daniel O. Páez-Huay  
 Vicepresidente

Omar A. Scari  
 Presidente

Información complementaria

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."  
NRO. DE LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330  
ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**NOTAS COMPLEMENTARIAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**

(Comparativos con el ejercicio anterior) (en pesos)

**1. BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**

Los Estados Contables Consolidados, han sido preparados de acuerdo con las bases y criterios de valuación expuestos en las Notas N° 1, 2 y 4 a los Estados Contables básicos, de la sociedad controlante, al 31 de octubre de 2020 y 31 de octubre de 2019.

**2. BASES DE CONSOLIDACION**

Al 31 de octubre de 2020 los Estados Contables Consolidados han sido preparados de acuerdo con la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, e incluyen los activos, pasivos y resultados de las sociedades controladas: Vicentín Paraguay S.A., Oleaginosa San Lorenzo S.A., Diferol S.A. y Vicentín Europa S.L.; y de las sociedades controladas conjuntamente Río del Norte S.A., Biogas Avellaneda S.A y Renopack S.A., y en la forma que se indica en la nota 6 a los Estados Contables básicos al 31 de octubre de 2020 y 2019 de la sociedad controlante.

Al 31 de octubre de 2019 los Estados Contables Consolidados han sido preparados de acuerdo con la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, e incluyen los activos, pasivos y resultados de las sociedades controladas: Vicentín Paraguay S.A., Oleaginosa San Lorenzo S.A., Diferol S.A., Vicentín Europa S.L. y Tastil S.A.; y de las sociedades controladas conjuntamente Río del Norte S.A., Renova S.A., Biogas Avellaneda S.A y Renopack S.A., y en la forma que se indica en la nota 6 a los Estados Contables básicos al 31 de octubre de 2020 y 2019 de la sociedad controlante.

Los saldos pendientes, así como las operaciones del ejercicio realizadas entre las compañías han sido eliminados del estado de situación patrimonial consolidado y del estado de resultados consolidado, respectivamente. Al 31 de octubre de 2020 y 2019 no existían resultados no trascendidos a terceros por operaciones entre las compañías.

Firmado al sólo efecto de su identificación con nuestro  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021  
W.H. CORREA Y ASOCIADOS

Mario Anibal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matric. 4.000 - Ley 8738

Firmado al sólo efecto de su identificación con mi  
Informe Profesional de fecha 19-03-2021

Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público (U.B.A.)  
CPCESF Matric. 01-021499 - Ley 8738

Información complementaria

DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VICENTIN S.A.I.C."

NRO. DE LEGAJO EN LA INSPECCION DE PERSONAS JURIDICAS DE SANTA FE: 330

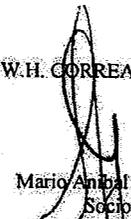
ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

**3. OTRAS EXPOSICIONES**

A los fines de una mejor comprensión de los Estados Contables Consolidados, así como para un mejor análisis de la situación patrimonial y demás aspectos, las notas a los Estados Contables Básicos de VICENTIN S.A.I.C., son aplicables a los Estados Contables Consolidados y deben ser leídas juntamente con dichos Estados.

Informe Profesional de fecha: 19-03-2021

W.H. CORREA Y ASOCIADOS

  
Mario Anibal Sandrigo  
Socio  
Contador Público  
CPCESF Matrícula: 4.000 - Ley 8738

  
Juan José López Forastier  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público (U.B.A.)  
CPCESF Matrícula 01-021499 - Ley 8738

  
Daniel O. Foschiatti  
Vicepresidente

  
Omar A. Scarel  
Presidente

## **INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A los señores Presidente,  
Directores e Interventores de  
**VICENTIN S.A.I.C.**  
C.U.I.T. N°: 30-50095962-9  
Domicilio legal: Calle 14 N° 495  
Avellaneda – Provincia de Santa Fe

### **Informe sobre los estados contables**

#### **1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría**

Hemos auditado los estados contables adjuntos de **VICENTIN S.A.I.C.** (en adelante, mencionada indistintamente como "Vicentin" o la "Sociedad"), que comprenden:

- a) el estado de situación patrimonial individual al 31 de octubre de 2020, el estado de resultados individual, el estado de evolución del patrimonio neto individual y el estado de flujo de efectivo individual correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 15 (la nota 1.2 describe las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y los anexos A, C, E, F, G y H.
- b) el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de octubre de 2020, el estado de resultados consolidado y el estado de flujo de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 3 (la nota 1 describe las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables consolidados adjuntos, mientras que la nota 2 describe las bases de consolidación).

Las cifras y otra información correspondientes a los estados contables individuales y consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2019 han sido reexpresadas en moneda de octubre de 2020 de acuerdo a lo señalado en la nota 1.3 a los estados contables individuales adjuntos, son parte integrante de los estados contables al 31 de octubre de 2020, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

#### **2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables**

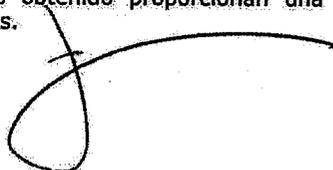
El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

#### **3. Responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la Resolución N° 27/14 y demás resoluciones reglamentarias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe, que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.



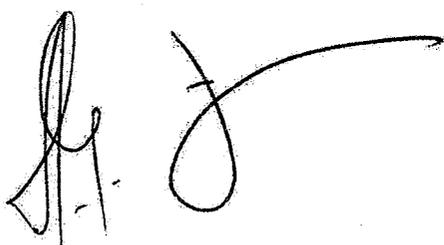
#### 4. Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos:

- a) la situación patrimonial individual de Vicentín S.A.I.C. al 31 de octubre de 2020, así como sus resultados individuales, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo individual correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas;
- b) la situación patrimonial Consolidada de Vicentín S.A.I.C. con sus sociedades controladas detalladas en nota 2 a los estados contables consolidados al 31 de octubre de 2020, así como sus resultados consolidados y el flujo de su efectivo consolidado correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

#### 5. Énfasis sobre riesgo de empresa en funcionamiento

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en las notas 1.4 y en particular el último párrafo de dicha nota que dice "...mediante el Art. 1º del Decreto N° 260/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 se amplía el plazo de la emergencia pública y por art. 1º del Decreto N° 167/2021 de fecha 11 de marzo de 2021 se vuelve prorrogar el Decreto N° 260/2020 hasta el día 31 de diciembre de 2021. Si bien la prórroga está solo referida a la "Emergencia en materia sanitaria" establecida en el Título X (arts. 64 y ss) de la Ley 27.541 y no alcanza a las demás materias contempladas en la ley 27.541. El Directorio, de acuerdo a dictámenes legales de sus asesores, entiende que no se han superado ninguna de las circunstancias contempladas para dictar esta Ley de Emergencia y considera que sería extensible el plazo del Decreto 167/2021 a la suspensión del artículo 94. Adicionalmente al encontrarse la Sociedad bajo un proceso concursal, la disolución planteada por dicho artículo debería ser llevada adelante una vez resuelto el proceso antes mencionado y ante el Juez del Concurso...". Adicionalmente queremos destacar lo descrito en nota 1.5 y en particular sus últimos dos párrafos que dicen: "... Cabe mencionar que la Sociedad se encuentra bajo los efectos que derivan de la cobertura concursal, es decir, suspensión de intereses, espera en la atención de obligaciones exigibles y eventuales quitas en sus montos del pasivo medido a valores corrientes. Por todo lo expuesto, los presentes estados contables han sido preparados bajo el criterio de empresa en funcionamiento que contempla la realización de los activos y la cancelación de los pasivos dentro del curso normal de los negocios, es decir durante un período al menos de doce meses posteriores a la fecha de cierre de los estados contables, y no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución final de las cuestiones descriptas...". Por lo aquí expuesto, el Directorio basados en que: (I) los flujos se encuentran estabilizados a la fecha de los presentes estados contables y no se han generado nuevos pasivos postconcursoales; (II) que la demanda de fazon es sostenida y se están firmando acuerdos que superan el plazo de exclusividad, el cual vence el 3 de septiembre de 2021; y (III) que vencido éste, la Sociedad podría solicitar una prórroga o se daría inicio al procedimiento descrito en el artículo 48 de la LCQ, prorrogando el plazo para la declaración de quiebra más allá del 31 de octubre de 2021, superando en consecuencia los próximos doce meses desde la fecha de cierre del ejercicio, estimando correcta la medición de activos y pasivos considerando el criterio de empresa en funcionamiento. "...En lo sucesivo, la continuidad exitosa y la evolución de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad dependerán, entre otros aspectos, del grado de ocurrencias de eventos futuros, tales como la confección de una propuesta satisfactoria a los acreedores que permita seguir adelante con el negocio, la cual podrá requerir de aportes de los accionistas, la incorporación de un nuevo accionista, quitas y/o espera en la cancelación de las obligaciones incluidas dentro del proceso concursal, como así también la obtención y el mantenimiento de una financiación adecuada y la capacidad de la Sociedad de generar suficientes Ingresos que permitan la recomposición de: (i) su capital de trabajo y (ii) su patrimonio neto para así lograr un normal desarrollo de sus actividades, la posibilidad de cubrir sus costos y gastos de operación y cumplir con los compromisos comerciales y financieros, presentes y futuros, como así también los pasados, incluidos en el Concurso. Adicionalmente dependerán de aspectos internos como ser el recupero de todos los créditos pendientes y externos, tales como posibles mejoras en el contexto macroeconómico como así también la recuperación del volumen de operaciones para generar suficientes Ingresos que permitan la recomposición del patrimonio neto de la Sociedad.". Estas circunstancias, indican la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento y, por lo tanto, la empresa podría no ser capaz de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal de los negocios si: (I) se debiera iniciar el proceso de disolución previsto en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades y/o la quiebra fuera declarada antes de la finalización del período de exclusividad por cualquiera de los posibles motivos incluidos en la Ley de Concursos y Quiebras o por cualquier otro motivo que modifique el criterio de empresa en funcionamiento. Si esto sucediera, entonces los presentes estados no presentan toda la información de los posibles efectos que pudieran derivar de tal situación.



### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este Informe surgen de los registros contables de la Sociedad los cuales se encuentran en proceso de transcripción.
- b) En cumplimiento de la Resolución 3/96 del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe se informa los totales al 31/10/2020, de los estados contables adjuntos cuyas cifras resumidas de los estados contables Individuales son:

	<u>31/10/2020</u>	<u>31/10/2019</u>
Activo	84.986.211.227	124.342.390.946
Pasivo	124.311.233.282	148.362.767.982
Patrimonio neto	(39.325.022.055)	(24.020.377.036)
Resultado del ejercicio – Pérdida	(15.194.153.602)	(72.100.201.211)

- c) En cumplimiento de la Resolución 3/96 del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe se informa los totales al 31/10/2020, de los estados contables adjuntos cuyas cifras resumidas de los estados contables consolidados son:

	<u>31/10/2020</u>	<u>31/10/2019</u>
Activo	85.455.036.784	152.252.839.195
Pasivo	124.780.058.839	176.273.216.231
Patrimonio neto	(39.325.022.055)	(24.020.377.036)
Resultado del ejercicio – Pérdida	(15.194.153.602)	(72.100.201.211)

- d) Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de octubre de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones a la seguridad social ascendía a \$65.026.489,50, los cuales no era exigible a esa fecha.
- e) No existe deuda al 31/10/2020 en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe, según surge de los registros contables.
- f) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Reconquista, 19 de Marzo de 2021.

**W. H. CORREA Y ASOCIADOS**  
C.P.C.E. - Santa Fe - Mat. 07-0032

**MARIO ANIBAL SANDRIGO**  
Socio  
Contador Público Nacional  
Ley N° 8738 - Mat. 4000  
C.P.C.E. - Santa Fe

**JUAN JOSÉ LÓPEZ FORASTIER**  
Auditor designado judicialmente  
Contador Público (U.B.A.)  
CPCESE - Matr. N° 01-021499 - Ley 8738

## INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Avellaneda, Santa Fe, 19 de marzo de 2021

A los señores Accionistas de  
**"VICENTIN S.A.I.C."**  
Calle 14 N° 495 Avellaneda  
Provincia de Santa Fe  
CUIT N° 30-50095962-9

De nuestra mayor consideración:

De conformidad con las normas prescriptas por el Art. 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y lo previsto por las Normas Profesionales y reglamentaciones vigentes relativas a la necesidad de emitir opinión acerca de Estados Contables anuales de ejercicio, esta Comisión Fiscalizadora presenta a vuestra consideración el Informe que determina la citada norma legal en su Inciso 5, el que ha de ser analizado en la Asamblea General Ordinaria convocada por el Directorio y que tendrá a su cargo el tratamiento y resolución de la documentación relacionada con el 62° ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 2020. La preparación de estos Estados Contables es responsabilidad del Directorio de la Sociedad.

Al respecto cumplimos en señalar que:

Esta Comisión Fiscalizadora ha sido elegida para este cargo en la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2020, e inscrita en el Registro Público en fecha 29 de octubre de 2020, por lo que no hemos realizado, en el curso del período que abarca el presente ejercicio, ningún tipo de control de legalidad y controles contables previstos por el art. 294 de la ley N° 19.550

Sí informamos seguidamente sobre el examen que se han realizado de los documentos detallados en el Apartado I siguiente, en cumplimiento de lo dispuesto por el punto 5 del art. 294 de la ley de sociedades N° 19.550.

Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas, de allí que su responsabilidad sea expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el examen de los mismos.

### I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

I. Estados Básicos de ejercicio anual:

- 1.1. Estados de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 2020;
- 1.2. Estados de Resultados al 31 de octubre de 2020;
- 1.3. Estados de Evolución del Patrimonio Neto (Capital, Reservas y otros Resultados Acumulados) al 31 de octubre de 2020;
- 1.4. Estados de Flujo de Efectivo al 31 de octubre de 2020;
2. Anexos correspondientes: "A", "C", "E", "F", "G" Y "H" al 31 de octubre de 2020;
3. Notas a los Estados Contables al 31 de octubre de 2020: 1 a 15 inclusive.
4. Estados Consolidados del ejercicio 2020:
  - 4.1. Estados de Situación Patrimonial Consolidados al 31 de octubre de 2020;
  - 4.2. Estados de Resultados Consolidados al 31 de octubre de 2020;
  - 4.3. Estados de Flujo de Efectivo (método indirecto) consolidados al 31 de octubre de 2020;
  - 4.4. Notas a los Estados Contables Consolidados al 31 de octubre del 2020: 1 a 3

Los Estados Consolidados citados corresponden a "VICENTIN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL" y a las sociedades controladas por ella, y de las sociedades sobre las que ejerce el control conjunto.

Se informa además que las sociedades controladas, controladas en forma conjunta, vinculadas y relacionadas son las siguientes: A) "ALGODONERA AVELLANEDA S.A."; B) "BUYANOR S.A."; C) "RIO DEL NORTE S.A."; D) "OLEAGINOSA SAN LORENZO S.A."; E) "DIFEROL S.A."; F) "FRIAR S.A."; G) "VICENTIN PARAGUAY S.A."; H) "VICENTIN EUROPA S.L."; I) "RENOVA S.A."; J) "ENAV S.A."; K) "BIOGAS AVELLANEDA S.A."; L) "RENOPACK S.A."; M) "EMULGRAIN S.A."; N) "JUVIAR S.A." (ex "GIN COTTON S.A."); O) "SIR COTTON S.A."; P) "TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A."; Q) "SOTTANO S.A."; R) "PLAYA PUERTO S.A.", y S) "VICENTIN BRASIL COMERCIO E EXPORTACAO E IMPORTACAO, las que han sido valuadas en la forma que se indica en la Nota N° 4 inc. V) a los Estados Contables.



Los Estados que fueron consolidados incorporan, en base al método general de consolidación línea por línea, enunciado en la R.T. N° 21 que reemplaza a la R.T. N° 4 y R.T. N° 5, los activos y pasivos y los resultados de la empresa y sus sociedades controladas, formando parte de dicha información complementaria a los Estados Contables, observándose que las empresas controladas que integran el grupo económico, aplican los criterios contables conforme se indica en la Nota 6 a los Estados Contables al 31-10-2020.

El ejercicio anual analizado comprendió doce meses, con finalización al 31 de octubre de 2020, habiéndose iniciado el 01-11-2019.

5. Inventario al 31 de octubre de 2020.

6. Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2020.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2019, son parte integrante de los Estados Contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

## **II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION EN RELACION CON LOS ESTADOS CONTABLES**

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos, de conformidad con las normas contables vigentes en la Provincia de Santa Fe, República Argentina, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas.

## **III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISION FISCALIZADORA**

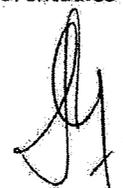
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Sindicatura vigentes establecidas en las Resoluciones Técnicas N° 15 Y 45 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Dichas normas requieren que el examen se efectúe de conformidad con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley a los Estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

En el marco de la tarea profesional sobre los documentos arriba mencionados, se ha tenido en cuenta además los términos del informe de fecha 19 de marzo de 2021, de los Auditores Externos independientes de la Entidad, Contador Público Nacional Mario Aníbal Sandrigo, socio del Estudio W. H. CORREA Y ASOCIADOS, y Juan José López Forastier, considerando además que Mario Aníbal Sandrigo es integrante de esta Comisión Fiscalizadora.

## **IV. OPINION**

- a) En nuestra opinión, basada en la revisión y en el Informe de los auditores externos de fecha 19 de marzo de 2021, los Estados Contables mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial individual y consolidada, así como sus resultados y flujos de efectivo individual y consolidado, así como la evolución del patrimonio neto individual, correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de octubre de 2020, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.
- b) En relación con la Memoria, realizada por el Directorio, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros contenidas en dicho documento responsabilidad exclusiva del Directorio.
- c) Sin perjuicio de lo expuesto en el ítem a), reproducimos en este informe el párrafo de énfasis expuesto en el informe de los auditores, referida a la información contenida en las notas 1.4 y en particular el último párrafo de dicha nota que dice "...mediante el Art. 1° del Decreto N° 260/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 se amplía el plazo de la emergencia pública y por art. 1° del Decreto N° 167/2021 de fecha 11 de marzo de 2021 se vuelve prorrogar el Decreto N° 260/2020 hasta el día 31 de diciembre de 2021. Si bien el ésta prórroga está solo referida a la "Emergencia en materia sanitaria" establecida en el Título X (arts. 64 y ss) de la Ley 27.541 y no alcanza a las demás materias contempladas en la ley 27.541. El Directorio, de acuerdo a dictámenes legales de sus asesores, entiende que no se han superado ninguna de las circunstancias contempladas para dictar esta Ley de Emergencia y considera que sería extensible el plazo del Decreto 167/2021 a la suspensión del artículo 94. Adicionalmente al encontrarse la Sociedad bajo un proceso concursal, la disolución planteada por dicho artículo debería ser llevada adelante una vez resuelto el proceso antes mencionado y ante el Juez del Concurso..." Se hace énfasis además respecto de lo descrito en nota 1.5 y en particular sus últimos dos párrafos que dicen "... Cabe mencionar que la Sociedad se encuentra bajo los efectos que derivan de la cobertura concursal, es decir, suspensión de Intereses, espera en la atención de obligaciones exigibles y eventuales quitas



en sus montos del pasivo medido a valores corrientes. Por todo lo expuesto, los presentes estados contables han sido preparados bajo el criterio de empresa en funcionamiento que contempla la realización de los activos y la cancelación de los pasivos dentro del curso normal de los negocios, es decir durante un periodo al menos de doce meses posteriores a la fecha de cierre de los estados contables, y no incluyen ningún ajuste que pudiera resultar de la resolución final de las cuestiones descriptas. Por lo aquí expuesto, el Directorio basados en que: (i) los flujos se encuentran estabilizados a la fecha de los presentes estados contables y no se han generados nuevos pasivos postconcursoales; (ii) que la demanda de fazon es sostenida y se están firmando acuerdo que superan el plazo de exclusividad, el cual vence el 3 de septiembre de 2021; y (iii) que vencido éste la Sociedad podría solicitar una prórroga o se daría inicio a procedimiento descripto en el artículo 48 de la LCQ prologando el plazo para la declaración de quiebra más allá del 31 de octubre de 2021 superando en consecuencia los próximos doce meses desde la fecha de cierre del ejercicio, estima correcta la medición de activos y pasivos considerando el criterio de empresa en funcionamiento. En lo sucesivo, la continuidad exitosa y la evolución de la situación patrimonial y financiera de la Sociedad dependerán, entre otros aspectos, del grado de ocurrencias de eventos futuros, tales como la confección de una propuesta satisfactoria a los acreedores que permita seguir adelante con el negocio, la cual podrá requerir de aportes de los accionistas, la incorporación de un nuevo accionista, quitas y/o espera en la cancelación de las obligaciones incluidas dentro del proceso concursal, como así también la obtención y el mantenimiento de una financiación adecuada y la capacidad de la Sociedad de generar suficientes ingresos que permitan la recomposición de: (i) su capital de trabajo y (ii) su patrimonio neto para así lograr un normal desarrollo de sus actividades, la posibilidad de cubrir sus costos y gastos de operación y cumplir con los compromisos comerciales y financieros, presentes y futuros, como así también los pasados, incluidos en el Concurso. Adicionalmente dependerán de aspectos internos como ser el recupero de todos los créditos pendientes y externos, tales como posibles mejoras en el contexto macroeconómico como así también la recuperación del volumen de operaciones para generar suficientes ingresos que permitan la recomposición del patrimonio neto de la Sociedad...".

De tales párrafos surge la existencia de una incertidumbre significativa que puede generar duda sustancial sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento y, por lo tanto, la empresa podría no ser capaz de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal de los negocios si: (i) se debiera iniciar el proceso de disolución previsto en el artículo 94 de la Ley General de Sociedades y/o la quiebra fuera declarada antes de la finalización del período de exclusividad por cualquiera de los posibles motivos incluidos en la Ley de Concursos y Quiebras o por cualquier otro motivo que modifique el criterio de empresa en funcionamiento. Si esto sucediera, entonces los presentes estados no presentan toda la información de los posibles efectos que pudieran derivar de tal situación.

#### **V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

a) Los Estados Contables adjuntos y el correspondiente Inventario, se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balances y surgen de las registraciones del sistema contable de la Sociedad, llevados en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previsto en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Por todo lo expuesto, se permite aconsejar a los señores Accionistas que presten aprobación a los documentos que el Directorio somete a vuestra consideración.

Saludamos muy atentamente.

Por Comisión Fiscalizadora

Mario Amal Sandrigo

Síndico Titular

Contador Público

CPCESF - Matr. N° 4.000 - Ley 8738